

ENPLEGU, GIZARTE POLITIKA ETA GAZTERIA BATZORDEAK 2019KO URRIAREN 9AN EGINDAKO BILKURAREN HITZEZ-HITZEZKO TRANSKRIPZIOA

Arratsaldeko hirurak eta hogeita hamahiruan hasi da bilkura.

BATZORDEBURUAK (Pinedo Bustamante): Arratsalde on guztioi. Enplegu, Gizarte Politika eta Gazteria Batzordeari hasiera emango diogu.

Lehenengo puntuak, Legez Besteko Proposamena Gaztelagun programa biformulatzeari buruz, Euskal Herria Bildu taldeak aurkeztua. EH Bildu taldearen izenean Estarrona jauna, zurea da hitza.

ESTARRONA ELIZONDO jaunak: Bai, arratsalde on eta eskerrik asko batzordeburu andrea.

helburuan berean. Barkamenak eskatu lehenik eta behin, presaka eta korrika ibili naizelako itzultzen erdibidekoa eta oraintxe bertan ja Ganberako zerbitzuak eskainiko digutelako. Baino bueno, uste dute ia gehienok baduzuela, pasa dizuedala, nolabait.

Egia da Gobernuko alderdiek ez dutela lehendabiziko puntuak, non modu batean orain irakurri ahal izango duzuenez, jasotzen duen Gaztelagun programaren porrota. Gaur horren inguruan hitz egingo dugunaren porrota.

Gaurkoan ez dugu jakina eta agerikoa ez den ezer berririk esango. Ideia nagusi batzuk bai nahiko nituzke mahai gainean jarri -apur bat kontestuan jartzeko- zergatik ekarri dugun eztabaidera ekimen hau eta...



- (1. zintaren amaiera)
- (2. zintaren hasiera)

... nahiko nituzke mahai gainean jarri -apur bat kontestuan jartzeko- zergatik ekarri dugun eztabaidara ekimen hau eta zergatik presa handia izan dugu eztabaidara ekartzeko, gure kezkaren tamainakoa, alegia.

Lehenik eta behin, uste dut beharrezkoa dela hainbat datu aipatzea. Geroago mahai gainean jarriko ditudanak, jartzea gustatuko litzaidakeena.

Bigarrenik, esan behar dugu Gaztelagun programaren nondik norakoak arautzen dituen Agindua publikatu zenean hasieratik adierazi genuela ez zela eraginkorra izango eta ibilbide laburra zuela horrela, jaio zen bere horretan. Eta honekin lotuta gainera, bi hilabetero ibili gara Etxebizitza Sailari eskatzen informazioa honen inguruan, zenbat eskaera egon diren, zenbat ebatzi diren, zenbat onetsi, zenbat ukatu edo zenbat artxibatu diren. Eta, beraz, esan genezake 2019ko urte honetan lehendabiziko sei hilabetean jarraipen zorrotza egin diogula programari. Eta martxoan jaso genituen lehendabiziko datuak ikusita, bagenekien Gaztelagun programa zela eraginkorra izaten ari eta horrela adierazi dugu behin baino gehiagotan.

Horregatik gure taldeak uste du programaren biformulazioa beharrezkoa dela, ez soilik baldintza gutxi batzuk apur bat malgutu. Hori da guk dakigula eta, irakurri dezakegun bezala, gobernuko taldeek euren emendakinean jasotzen dutena eta egiten duten eskaera.

Eta hirugarrenik eta azkenik, guk argi diogu -eta hau aldez aurretik nahiko genuke argi uztea- laguntza zuzenak ezin direla izan lehentasunezko kontua etxebizitza arazoei aurre egiteko. Kontziente gara laguntzen menpeko sistemak ez direla egokienak baina gazteek duten arazoa orain dute, emantzipaziorako beharra orain dute, eta, beraz, errotik hartu beharreko erabaki estrukturalak eterri bitartean, errealtitate horri erantzun behar zaio. Eta horretan gaude gaurkoan eta horretara eterri gara gaurkoan. Zeren eta,



guztiok dakigun bezala, Europan gure gazteak emantzipatzen azkenetarikoak dira. Eta zergatiak? Alde batetik, gazte pobrezia gora egin du 2008tik geroztik eta ordurik ez du beherazko joerarik hartu. Baino, batez ere, badaukagu hor beste tarte bat non prekarietatea eta langabeziaren artean mugitzen diren gure gazteak. Langabezi tasa handia daukagu, gaur-gaurkoz. Behin-behinekotasunak gora egin du azkenengo urteetan. Kontratu partzialak nagusi izaten jarraitzen dute gazteen artean. Soldatu prekarioak dira, lan baldintza txarrak eta hau gertatzen ari delarik enpleguan eta lan merkatuan Etxebizitza arloan, aldiz, erosketa prezioa gorantz doa eta alokairu prezioak erabat goranzko joera dauka, zeresanik ez.

Beraz, lan baldintzak behera, enpleguaren kalitatea behera, eta etxebizitza merkatuaren prezioak gora. Hori da oinarrian eta oso modu simplean esanda, hemen gaur egun dugun egoera.

En el plan operativo de actuación de 2019 del presente año, del IV Plan Joven del Gobierno Vasco, podemos leer los siguientes datos en lo que a la sección de emancipación y vivienda respecta, donde se recoge lo que ya ha comentado, que "la medida en la que la juventud deja de vivir con sus progenitores en Euskadi es de las más tardías de Europa". La tasa de emancipación del colectivo entre 18 y 34 años es del 38 %, es decir, solamente en esa franja de edad ni cuatro de cada diez personas pueden emanciparse, y los principales problemas para emanciparse se indican en este plan operativo de actuación que son la carestía de la vivienda por un lado y las dificultades para tener recursos económicos propios.

Habla de lo que se llama "el coste de acceso a la vivienda", una vivienda en compra que las personas jóvenes asalariadas en 2017, al que es los últimos datos que se tenían cuando este plan operativo se tuvo que diseñar, hablan de que "deberían destinar el 52,6 % de su sueldo a abonar en solitario la primera cuota de un préstamo hipotecario". Pero ¿qué pasa en el caso de los alquileres? Que el desembolso mensual sería aún mayor. "Deberían destinar el 69,3 % de su salario". De 69,3. El 70 % de su salario para poder acceder a una vivienda en alquiler.



La opción de alquiler, además, en los últimos años, por diferentes circunstancias y ante un cambio de paradigma que estamos viendo en la sociedad vasca, cuando en 2006 solo el 19 % de la población joven demandaba una vivienda en alquiler, en 2017 ese porcentaje casi se triplica y llega hasta 55,3 %.

Gazte Euskal Behatokiaren arabera, ikusi dezakegu nola 18 eta 34 urteko biztanleriaren emantzipazio tasaren bilakaera Euskadin erabateko tendentzia "bajista" duen... Tiene una tendencia bajista estructural, que no tiene visos de que vaya a cambiar, y mientras que en el 2011 era el 45,4 % esa tasa de emancipación, en el 2017 esa tasa se ve reducida hasta el 37,9.

Y como el otro dato -que también nos facilita el Observatorio Vasco de la juventud- nos habla de que el dinero que tiene que destinar una persona joven para la vivienda en alquiler en Araba, Bizkaia y Gipuzkoa y vemos cómo en 2013, si eso ya era una barbaridad porque era un 60%, de 2003 a 2017 en cuatro años, esa tasa ascendió hasta casi, como he dicho antes, el 70 %.

Pero si vamos al propio Departamento de Vivienda, en su último estudio que recoge y que versa sobre la vivienda en la población joven en Euskadi, tenemos otros datos que son bastante clarificadores y que van un poco en el sentido de nuestra propuesta, en la enmienda transaccional en el punto dos. "El coste de acceso a la vivienda en alquiler para población joven se está incrementando en los últimos años y supera ya al coste de acceso en propiedad. Y habla ya...

- (2. zintaren amaiera)
- (3. zintaren hasiera)

... el coste de acceso a la vivienda en alquiler para la población joven se está incrementando en los últimos años, y supera ya el coste de acceso en propiedad. Y habla ya del 63,8 % de destino del salario para hacer frente al



alquiler. Son datos del propio Departamento de Vivienda. Y luego añade, a continuación, en la siguiente página, que la renta máxima tolerable en el caso de la juventud vasca sería de 410 euros; claramente por debajo de la renta de alquiler media de las grandes áreas metropolitanas.

Sabemos que, generalmente, se acepta como porcentaje destinado al pago de vivienda como máximo el 30 % de salario neto mensual, ya que a partir de ahí se considera que esa es la renta máxima tolerable para poder desarrollar un proyecto de vida medianamente digno.

Y estos son datos, y es verdad que los datos a veces se pueden interpretar y otras veces no. Pero en el último estudio, azkenengo estudioan, *Gazteen argazkiak*, Euskal Gazteriaren Behatokiak egindakoak, eta honekin, datuekin amaitzera noa, gazte gehienek uste dute jarduera ona izan dela turismo, kultura, osasun eta ingurumen arloetan, baina ikusten baldin badugu grafika honetan, EAEko gazteek azkenengo postuan jartzen dute etxebizitza. Beraz, ja ez da gure irakurketa bat edo datu batzuen irakurketa, baizik eta hemengo gazteek uste dutela Eusko Jaurlaritza etxebizitza esparruan oso gaizki ari dela egiten, eta horrela jasotzen da txosten honen ondorioetan. Eusko Jaurlaritzaren jarduera batez ere ona dela turismo, kulturan, osasun eta ingurumenaren arloetan, aitzitik, balorazio oso negatiboak dira emplegu eta etxebizitza arloetan.

Hau da hemengo gazteek Jaurlaritzaz pentsatzen dutena. Eta datu hauak, benetan, fulminanteak dira. Eta, esan bezala, ez dute interpretazio handirako ematen. Eta, guk berriz diogu, datu hauen aurrean ez du balio bakarrik Gaztelagun bezalako planik. Izen borobilak, politak, aurkezpen, bideo politak dituztenak eta titular baterako egokiak. Badakigu ere propagandan asko gastatu izan dela, programa honen propaganda egiteko, baina inondik inora ez da eraginkorra izaten ari, datuak erakusten du duten moduan behin eta berriz.

Alokabide sociedad pública encargada de la gestión de esta ayuda, datos del Gobierno Vasco, ha recibido el primer semestre de este año 2019



1.173 solicitudes. Ha concedido 451 ayudas en un semestre. La cuantía prevista para este año que va a destinar para las ayudas al alquiler de las personas jóvenes en Euskadi es de 500..., exactamente el dato es de 500..., aparece en una noticia de justo hace una semana, de 514.876 euros. Para este año, esa es la estimación con los datos que tenemos hasta ahora que va a gastar el Ejecutivo para destinar a ayudas en alquiler a las personas jóvenes. ¿Sabéis de cuánto está dotado este programa? De 22.500.000 para el 2019, de los cuales hasta ahora tiene previsto, con las peticiones aprobadas hasta el momento, hasta la fecha de hoy, 514.000 euros. Ha gastado hasta la fecha de hoy, ha pagado 316.000 euros de una partida de 22.500.000 de euros.

Si esto lo trasladamos a una escala de 0 a 10, vale, no es un cero patatero, es un 0,2, patatero. Un 0,2 sobre 10. Por lo tanto, estamos ante un fracaso estrepitoso de la propuesta estrella para la emancipación de las personas jóvenes del Gobierno Vasco. Un fracaso estrepitoso. Eta, esan dugun bezala, guk kontzienteak gara eta badakigu horrelako prestazioak, konplementarietate izarea dutenak, ez dutela arazoa errotik konpontzen; eta, gainera, izaten dute nire ustez beste ondorio txar bat: plano politikoan arazoak despolitizatzen dituela hein handi batean. Arazo horien oinarriria jotzea beharrezkoa da, eta arazo horiek sortzen dituzten elementuen inguruau eztabaidatu, aldaketak proposatu, egikaritu eta konpromisoak hartu.

Eta, zentzu honetan, jauzi bat eman beharra dago emantzipaziorako politiketan, hori argi eta garbi daukagu. Behin eta berriz esan dugu bultzada berri bat beharrezkoa dela emantzipazio politika integral batzuk planteatuz, eta apustu sendo bat.

Etxebitzta arazoa larria da herri honetan, baina batez ere kezkagarria eta larria da gazteen artean. Eta esan daiteke Gobernua esparru honetan, nolabait, apustu sendoak egin beharrean pues bere jarduera zuritzen edo matizatzen saiatzen dela behin eta berriz. Eta, aldiz, argazkia, errealityea, oso-oso argia da. Ordu, esaterako, Gobernu honek, indarrean dagoen Euskal Autonomi Erkidegoko Etxebitzta Legeak, eta horren inguruko araubide



guztiak eskaintzen dituen aukera guztiak. Eta gaur da eguna lau urte eta gero, ba bueno, oraindik garatzeko gauza asko dituenak, ezta?

Eta hori bakarrik erreminta bat da, aipatu dudana, erreminta potente bat izan daitekeena. Baino, esan bezala, gure ustez, EH Bilduren ustez, jauzi bat eman beharra dagoela, politika esanguratsuen bitartez, gazteen emantzipazioa helburu izanda. Eta gaurkoan proposamen bat ekartzen genuen norabide horretan, argi utzi digute gobernuko taldeek ez direla konprometitu nahi, ez duela Gobernua konprometitu nahi. Eta, zoritzarrez, konpromiso eza hori ez da gurekin, baizik eta Araba, Bizkaia eta Gipuzkoako gazteekiko konpromiso falta da. Eta, esan bezala, ez du mugitu nahi izan, eta hor daude programaren zenbakiak eta emaitzak.

Beraz, esan bezala, suspenso orain arte egindakoagatik. Suspenso Gaztelagun Programari. Baino, baita ere, eta hau da kezkagarriena, suspenso oraingoz...

- (3. zintaren amaiera)
- (4. zintaren hasiera)

... arte egindakoagatik "suspenso" Gaztelagun programari, baina baita ere, eta hau da kezkagarriena, "suspenso" oraingoz ere, eta espero dugu, espero dugu hau ere Gobernua moldatzea bere jarrera honen helburuan, baina oraingoz ere "suspenso" gazteen emantzipaziorako politika esanguratsuei bidea hartzeko agertutako borondate faltagatik.

BATZORDEBURUAK: Eskerrik asko, Estarrona jauna.

Zuzenketak aurkeztu dituzten talde txandara pasatzen gara. Elkarrekin Podemosen izenean, Bollain jauna, zurea da hitza.

BOLLAIN URBIETA jaunak: Eskerrik asko mahaiburu andrea.



Eta bueno, Estarrona jaunak berak esanda, gaurko eztabaidea honetan ez da ezer berririk izango. Testuingurua denok ezagutzen dugu. Estarronak berak mahai gainean jarri du eta hainbat datu eman dizkigu. Eta hau ez da ezer berririk. Eta, adibidez, Marcos Muro jauna hemen egon zenean ere bai, mahai gainean jarri genituen gazte planen hainbat programen exekuzio maila oso txikia zutena.

Eta Marcos Murok berak batzorde honetan baiezttatu behar izan zuen hainbat programek porrotera joan zirela. Euren helburuak ez zituztela bete. Eta hori, bueno, Gazte planerako programen exekuzio maila ikusita, denok ikus genezake inolako problemarik gabe.

Seguruenik, nik imajinatzen dut denok konpartituko genukeela edo konpartitzen dugula diagnostia zein den. Nik uste hor ados egon gaitezkeela, baina badirudi diagnosi hori konpartitzeak ez duela esan nahi ze politika aplikatu behar diren konpartitzen dugula.

Gure ustez, las políticas de vivienda -entre ellas también las que están destinadas a la emancipación juvenil- están siendo un fracaso continuo. Podemos hablar de la garantía del derecho subjetivo a la vivienda, de la movilización de la vivienda vacía, del cese de los desahucios o el freno de la burbuja del alquiler y creemos sinceramente desde nuestro grupo parlamentario que se lleva o llevamos años sin avances significativos en las cuestiones de políticas de vivienda, con retrasos continuos en el desarrollo de políticas a este respecto.

Y este suspenso, que aparece en el punto uno de la transacción a la que hemos llegado, es un suspenso más que merecido para el Gobierno Vasco. Y nos gustaría que este suspenso y si sale adelante la transacción a la que hemos llegado que le sirva por lo menos de toque de atención al Gobierno Vasco porque nos estamos jugando mucho aunque algunas quieran hacer creer que realmente no es tanto lo que está en juego.



Gaztelagun programa, Estarrona jaunak esan duen moduan, porrota da eta nik uste dut ere bai Gobernuak berak (...) porrota dela. Uste dugu ez duela balio partxea jartzea, beti moduan, eta programak birplanteamendu oso bat behar duela. Eta gaur heldu garen erdibideko honetan saiatzen gara mahai gainean hainbat ideia edo hainbat neurri jartzen aurrera eraman ahalko (...).

Pero sobre todo, más allá de del programa Gaztelagun como tal, creemos que lo más importante en esta cuestión es ser capaces de conjugar este programa con otras medidas que garanticen a la juventud, y al fin y al cabo al conjunto de la sociedad vasca, el derecho a una vivienda digna. Porque creemos que de nada sirve Gaztelagun si no ponemos freno a la burbuja del alquiler, que de nada Gaztelagun si no conseguimos que las viviendas vacías se movilicen para un alquiler asequible, o que nada sirve Gaztelagun, como lo hemos dicho en alguna otra vez, y que se aprobó una medida al respecto, si no hacemos frente a la precariedad, por ejemplo, que condena a la juventud de Euskadi; es decir, si no tenemos una mirada más amplia sobre la juventud más allá de los programas concretos que se puedan llevar a cabo.

Y en ese sentido también iba un poquito nuestra enmienda y al final creo que hemos llegado a una enmienda de transacción que realmente la vemos con muy buenos ojos y creemos que podría ser bastante positiva para el conjunto de la sociedad y en particular para el conjunto de la juventud Euskadi. Eskerrik asko.

BATZORDEBURUAK: Eskerrik asko, Bollain jauna.

Talde Sozialistaren izenean, Castelo andrea, zurea da hitza.

CASTELO DE SA andreak: Sí. Muchas gracias, señora presidenta.



No nos sorprende la transaccional presentada, aun a pesar de desconocer el punto uno. No llegando al acuerdo pues ya metemos todo. Los tribunales calificadores tienen por costumbre decir que "se suspende" o "se aprueba" y si son patateros o menos patateros. Eso dependerá de la provincia en la que se haya residido, entiendo yo.

El programa Gaztelagun nace el 1 de enero del 2019 como un programa para favorecer la emancipación de las personas jóvenes en edades comprendidas entre los 23 y los 35 años. Y esa evolución, que se ha ido diciendo, que se ha hecho un seguimiento, parte de un objetivo de personas perceptoras de esta ayuda de 6.000 euros..., de 6.000 personas, perdón, en un periodo de entre el 2019 del 2021. Vale. Transcurridos los primeros meses de funcionamiento es cierto que el funcionamiento real del programa ha superado las 1.353 solicitudes, pero se han concedido 575 ayudas.

Y es importante distinguir entre "solicitudes" y "concesiones" por lo que le voy a decir también después. Porque con esa dinámica el número de solicitudes a finales del 2019 estaría en torno a las 1.750. En un programa de tres años, 2000 por año, 1.750 no estaríamos más si esas solicitudes podrían ser concedidas.

Por tanto, con PNL o sin ella, el Gobierno Vasco, en esa política de evaluación continua de los programas que se ponen en marcha, ya había detectado algunas disfunciones dentro de las solicitudes que se producían en el programa Gaztelagun y ya está en este momento en una autoexigencia de corrección de los requisitos de ese programa.

En un estudio pormenorizado que han realizado de las...

- (4. zintaren amaiera)
- (5. zintaren hasiera)

... momento en una auto exigencia de corrección de los requisitos de ese programa.



En un estudio pormenorizado que han realizado de las solicitudes y de los motivos por los cuales se está denegando el número de ayudas, se han dado, se ha percibido que es necesario modificar los requisitos, fundamentalmente de rentas y fundamentalmente de edad, en la que... que se requiere en este momento para poder tener esa ayuda. Hemos intentado trasladar a los grupos de oposición, quiero decir, a los programas hay que darles un margen, que si se detectan, que los problemas que está habiendo entre las solicitudes, que no van tan mal, junto con las concesiones, y eso tiene que ver con los requisitos de acceso, igual no con las cuantías de las mismas, lo lógico sería dar un margen de modificación para ver si así podemos llegar a ellos.

No compartimos, y yo creo que tampoco lo hacía Podemos, por lo menos al inicio, que es el tema de dar más gasolina a la burbuja del alquiler que estamos viendo año tras año, y aumentar, en este caso, la cuantía de la ayuda que se recibe, 250 euros, que es la misma que la de la PCV y de la ayuda del derecho subjetivo a la vivienda, en un colectivo concreto frente a otros que también tienen que hacer frente al mercado de alquiler, pues no lo veíamos muy razonable, pero además creíamos que incentivábamos el crecimiento de los precios de alquiler, y no tienen que ser esas las políticas públicas.

Creemos que hay que conjugar, y eso lo compartíamos en ese punto tres de adicción que al final no hemos sido capaces de valorar, la posibilidad de conjugar esta política de subvención directa que, como bien ha dicho EH Bildu, no es prioritaria, no es la mejor forma, no es la forma estructural de realizarlo, con otro tipo de medidas, de incentivación fiscal o incluso de índices de referencia, como también a nivel del Estado se está intentando regular y que esperamos tenga, pues en este momento, mejor convalidación que el anterior intento que no se pudo llegar a convalidar.

En ese sentido, nosotros no creemos que esto sea ningún suspenso. Esto puede ser una puesta en marcha en la que la propia realidad nos hace auto



corregir, corregimos con rapidez, aun a pesar de que a los grupos de la oposición les parezca, bueno, pues no sé si de difícil comprensión y no creo que las cosas tengan que ser de suspensión tan directa, ¿no? Los programas tienen que tener un margen y lo que deberíamos de estar es a la mejora de ese programa, si ese programa es demandado por los jóvenes. Y no creo que haya que desechar que 1.750 jóvenes, 1.750 jóvenes, durante el año 2019, reclaman esta ayuda.

Por tanto, veamos cuáles son esas necesidad de modificación para que quienes la solicite la pueda recibir. Por tanto, no hemos llegado a una transaccional porque diferimos en la solución, no creemos que haya que diferenciar este colectivo con respecto al importe que reciben otros colectivos para la ayuda de alquiler, y lo que creemos que hay que hacer es modificar los requisitos de acceso al programa, para que el programa tenga un mejor resultado.

Una pena, no nos preocupa la calificación de suspenso, ninguna, lo que nos preocupa es ese toque de atención, que no es que lo demos solamente en este Parlamento, sino que el propio Gobierno Vasco, con sus propios mecanismos de autoevaluación, está realizando y que va a modificar la convocatoria para poder llegar allí donde queremos llegar, que es a los jóvenes, para ayudarles en su emancipación.

También es cierto, y eso lo compartimos, no será ésta la panacea para lograr la emancipación de los jóvenes. Eso pasa por otro tipo de medidas que usted y nosotros sabemos que se han incluido también en el Gazteplana, que se han incluido en el plan estratégico de empleo y que pasa por mejorar otra serie de líneas que no solamente tienen que ver con el acceso a la vivienda; estamos hablando también del empleo, de la formación y de su conexión en el tema de la calidad del empleo, de la temporalidad y de la parcialidad.

En fin, una pena no haber llegado a un acuerdo.



BATZORDEBURUAK: Eskerrik asko, Castelo anderea. Euzko Abertzaleak taldearen izenean, Gurrutxaga anderea, zurea da hitza.

GURRUTXAGA URANGA andreak: Bai, eskerrik asko, batzordeburu andrea.

Bueno, nik uste dut argi dagoela eta argi geratzen dela, beste behin ere, askotan eztabaидatu dugulako gazteen egoeraren inguruan, denok bat egiten dugula diagnosi horretan, denoi kezkatzen gaituela ba gazteek bizi duten egoera eta baita Jaurlaritzari ere bai. Beti defendatu izan dugu gure taldetik gazteak ez garela kolektibo berezi bat, ez zaigula adin tarte baten barruan kokatzen garen ba pertsona gara. Baino, hainbat ekintzak eta hainbat programak eragiten gaituztela.

Egia da gehien kostatzen zaiguna gaur egun emantzipatzea dela eta emantzipazio horren barruan hezkuntza eta enpleguarekin batera ba etxebizitzaren gaiak zuzen-zuzenean guri eragiten digula. Eta horren alde egin behar dela eta, kasu honetan, ba nahiz eta Gazteria Saila, Enplegu eta Gizarte Politiken Sailean txertatuta egon, ba badaudela beste hainbat sail horren alde egin behar dutenak eta gazteen egoerari buelta emateko programak eta planak martxan jarri behar dituztenak eta horren adierazleetako bat edo erakusleetako bat da ba Etxebizitza Sailak ere Gaztelagun programarekin egiten duena.

Gaur entzun dugu porrota eta suspentsoaz hitz egiten dela, baina gero, zuzenketara jotzen dugun momentuan, aldaketaz hitz egiten da. Nik uste dut aldaketaz hitz egiten dugun momentuan gauza batzuk behintzat onartzen ditugula eta suspentsora jotzerainokoa ez dela. Argi dago martxan jarri berria den plan bat dela eta plan horrek ba bere egokitzapenak eta aldaketak behar dituela, eta horrela adierazi du Sailak eta horrela ikusten da, eta horren alde egingo duela.



Guk ere bai, gure zuzenketan, Sozialistekin batera aurkeztutakoan, horren alde egiten genuen. Uste dugu behar dituela aldaketa batzuk eta aldaketa horiek txertatzearen alde egiten genuen. Baino entzun dugu bizitza laburra izango duela. Nik uste dut errealitateari egokitzen den momentuan eta Sailak ahalik eta saiakera handiena egiten duen momentuan errealitate horri heldu eta modu eraginkorrenean gazte gehiagori heltzeko ba espero dugula ez edukitzea hain bizitza laburra, baizik eta ba gero eta gazte gehiagori behar duten, gazte horiei iritsi ahal izatea.

Eta gero Estarrona jaunak esaten zuen ere Gaztelagun programak bakarrik ez dutela balio honetarako. Badakigu asko dela egiteko dagoena. Gaztelagun programa bakarrik ez dago Jaurlaritzan martxan gazteen egoerari buelta emateko, beste hainbat daude eta aldaketak ere behar izan dituztenak. Eta nik uste dut aldaketak behar izatea ez dela gaizki egin denaren seinale, baizik eta batzueta martxan jartzen diren zenbait proiektu behar dutela ere bai momentu batean geratu eta esan, bueno, ondo egiten ari gara, ez dugu ondo egin, eta horren aurrean aurrera egin.

Nik uste dut horren aurrean ere lotsarik ez dugula pasatu behar eta nik uste dut naturala dela, denok egiten dugun bezala, zerbaitek espero edo aurreikusten ziren helburuak betetzen ez dituen...

- (5. zintaren amaiera)
- (6. zintaren hasiera)

...lotsarik ez dugula pasatu behar. Eta nik uste dut naturala dela, denok egiten dugun bezala, zerbaitek espero eta aurreikusten ziren helburuak betetzen ez dituen momentuan gelditu eta aldatzearekin. Nik uste dut hori positiboa dela eta kasu honetan baita ere.

Beraz, nik uste dut Jaurlaritzari orokorrean, bai lehendakariari eta sail guztiako sailburu eta taldeei ezin diegula egotzi ez daukatela borondate hori edo nahi hori. Moduak desberdinak izan daitezke. Eta, noski, oposizioan egon edo Gobernuan egon horrek ere bai, denok dakigun bezala, ba gure



eskaera eta espektatibak aldatu egiten dizkigu. Baino nik uste dut ezin zaiola behintzat egotzi ez duela horren aldeko apustua egiten. Eta nik momentuz horretan geldituko nintzateke. Eskerrik asko.

BATZORDEBURUAK: Eskerrik asko, Gurrutxaga andrea.

Zuzenketarik aurkeztu ez dituzten taldeen txandara pasatzen gara. Talde Popularraren izenean, Ruiz de Arbulo jauna, zurea da hitza.

RUIZ DE ARBULO CERIO jaunak: Pues muchas gracias, señora presidenta.

Buenas tardes a todos.

Yo creo que partimos de dos ideas de consenso fundamental.

La primera es que a ninguno de los que estamos en esta sala nos gusta el programa Gaztelagun en esencia. Es decir, no tendría que existir. Lo que tendríamos que tener es una situación de empleo juvenil lo suficientemente activa y lo suficientemente importante como para que cualquiera de los jóvenes que quieren emanciparse del hogar en el que están viviendo hasta ese momento en que empiezan a trabajar y quieren empezar un proyecto de vida fuera de casa no necesitarán de una ayuda pública, porque la situación de empleo juvenil y la situación de precariedad dentro de ese empleo juvenil les permite perfectamente acceder a una vivienda, en condiciones de alquiler o en condiciones de propiedad, lo suficientemente digna sin tener que tirar de ayudas públicas. Creo que eso lo compartimos todos. Es decir, este programa es necesario porque la situación de los jóvenes en Euskadi es mala. Si la situación de los jóvenes en Euskadi a la hora de buscar un empleo fuera estupenda o excelente, no sería necesario este programa. Luego, pienso que, de partida, el programa o la necesidad del programa la podemos compartir,



pero su existencia a futuro no nos gusta a ninguno o eso creo. Igual hay otros intereses por detrás y a alguno sí que le parece necesaria.

La otra idea de consenso es que, efectivamente, el programa no está funcionando bien. Los cuatro grupos que han intervenido, dos de la oposición y dos del Gobierno, los cuatro dicen que efectivamente se ven carencias, se ven problemas, hay cosas que mejorar, hay cosas que cambiar, es un programa joven, no funciona.

Hombre, un programa de más de 22 millones de euros que el primer semestre haya ejecutado menos de medio millón de euros, pues evidentemente o hay que cargarse al tío que hizo la previsión económica del programa, pero cargárselo ya, o sea, pero fuera, a la calle, directamente, y búsquese usted una vivienda en alquiler, pero por libre, a la calle, o no está bien diseñado el programa, porque los jóvenes no pueden acceder a él.

La realidad es que de los jóvenes, cuando comenzó esta legislatura, de los jóvenes que había en paro... Jóvenes... Aunque este programa alcance los de 35 años, de los 30 a 35, entendemos siempre en esta Comisión de Juventud que jóvenes son aquellos que llegan a los 30 años. A mí se me pasó hace mucho tiempo. El número de desempleados que había al comienzo de la legislatura de ese arco de edad, que sí que les puede afectar a algunos de los presentes, ha variado en tres años de legislatura en unas 500 personas, hay 500 personas menos. 500, 600 personas. Depende que de qué mes cojamos el dato, por aquello de cogerlo de mes a mes y desestacionalizar el dato de desempleo. 500 personas se han visto afectadas por las políticas de fomento del empleo del Gobierno del Partido Nacionalista Vasco y del Partido Socialista de Euskadi. Todo un éxito. Un completo desastre.

Porque aquí lo que tenemos que procurar no es que se les dé más ayudas para poder emanciparse, sino que tengan un trabajo más digno y mejor remunerado, para que no sean necesarias esas ayudas. Y si ellos deciden alquilar, puedan acceder al alquiler. Y si ellos deciden comprar, puedan acceder a la vivienda en propiedad. Que esa es una discusión que



tienen ahora los jóvenes, porque tienen otra forma de ver las cosas que lo que tenían generaciones anteriores.

Con lo cual, partíamos de dos ideas básicas: el programa ojalá no fuera necesario y el programa, tal como está, evidentemente no funciona.

A mí me preocupa que el señor Estarrona tenga que traernos aquí una PNL para que el Gobierno diga que sí, que se están tomando medidas. No, las medidas tenían que estar ya tomadas.

Si los sistemas de autoanálisis, de autoevaluación, no han puesto todavía las sirenas en marcha, es que también habría que echar a la calle a las personas que se dedican a hacer ese autoanálisis. Si al acabar de tantos meses no han visto que el tema no funciona, creo que esas personas no son las competentes para dirigir ese departamento. O que las autoevaluaciones también están mal diseñadas, exactamente igual de mal que lo que están diseñadas las medidas que recoge el programa o los requisitos que recoge el programa.

Señor Estarrona, usted dice que tiene pocos datos económicos. Tendrá los datos definitivos yo calculo que en noviembre del año que viene, que será cuando le facilite el Gobierno el cierre del ejercicio 2019. Porque estamos a día 8, 9, 10 de octubre. Ocho o nueve. Nueve, nueve de octubre. Yo todavía no he conocido los datos de cierre del ejercicio anterior. Luego, no este programa, ninguno de los anteriores, podemos conocer realmente cómo se han ejecutado, porque el Gobierno se niega a darnos traslado de todos esos datos. Que ya lo tienen las diputaciones forales por cierto. Que lo tiene el Gobierno, el Ministerio de Hacienda, en Madrid, por cierto. Pero que el Parlamento Vasco no tiene esos datos de cierre, porque el Gobierno no ha tenido tiempo de dárnoslos.

Y eso nos hace muy difícil evaluar si efectivamente las políticas que se están llevando a cabo, con el mejor instrumento legislativo que tiene el Gobierno, que es el Presupuesto, son o no son válidas.



Claro que igual precisamente no tenemos esa información para que no veamos que no son válidas, como es el caso de Gaztelagun.

Yo no puedo apoyar todas las medidas que propone el señor Estarrona y el acuerdo al que ha llegado con los miembros del grupo Elkarrekin Podemos. Voy a apoyarles en que es un suspenso, porque eso creo que saldrá por unanimidad, puesto que todos están de acuerdo en que este programa no está funcionando en la medida de lo posible.

Podemos poner un suspenso o podremos "Necesita mejorar adecuadamente". Podemos llamarlo lo como quieran. Pero lo cierto es que no va, el de asunto no funciona. Y por lo tanto, estoy completamente de acuerdo en por qué debemos apoyar ese punto primero de la enmienda de transacción.

El punto segundo me resulta muy complicado, porque realmente como no tenemos... Me resulta muy complicado apoyarlo, porque como realmente no tenemos la necesidad..., perdón, no tenemos los datos suficientes, porque el Gobierno no nos los facilita, como de costumbre, para saber cuál es la evolución correcta, cuáles son las medidas que habría que proponer, cuáles son las medidas que habría que llevar a cabo, y sobre todo no tenemos ni idea de cuál es el impacto económico que las medidas que están proponiendo los dos grupos de la oposición que han llegado al acuerdo de transacción van a tener sobre el presupuesto, pues es muy difícil que desde aquí podamos apoyar seriamente una medida que no sabemos el alcance que va a tener.

Y el punto tercero tampoco lo puedo aprobar. Yo llegué a este Parlamento en su momento cuando se ...

- (6. zintaren amaiera)
- (7. zintaren hasiera)



... seriamente una medida que no sabemos el alcance que va a tener.

Y el punto tercero tampoco lo puedo aprobar. Yo llegué a este Parlamento, en su momento, cuando se estaba debatiendo la Ley de Entidades Locales, la que en principio era Ley Municipal y acabó llamándose LILE. Ahí se hablaba mucho de las competencias. Aquí queremos hablar de quién tiene la competencia aquí. El programa lo está llevando a cabo el Gobierno Vasco. Pero tiene que ser compatible con otras ayudas municipales o forales o de otro tipo.

No. Mire. Para que las políticas serias en momentos presupuestarios serios, como los que nos vamos a enfrentar a partir de ahora, tengan realmente efectividad las tiene que llevar alguien. ¿De quién es la competencia? Del Gobierno Vasco.

Luego, no hay que hacer compatibilidad con medidas de los ayuntamientos. Los ayuntamientos que se dediquen a lo que se tienen que dedicar y que dejen esto directamente al Gobierno Vasco.

Y que exista un programa de ayuda al alquiler o al acceso a la vivienda para los jóvenes, no 17 programas.

Yo soy el primero, puesto que soy foralista, que me encanta la diversidad de los tres territorios históricos. Pero lo que no puede ser es que un señor de Hernani tenga muchísimas más oportunidades que una señorita de Galdakao. Es que tiene que ser así. Esto no puede ocurrir. Todos tienen que enfrentarse a la misma situación. Y entonces sí que tendría efectividad ese punto.

Lo que pasa es que igual nos gusta tener unos programas municipales, que son más fáciles de manejar, para beneficiar a determinadas personas, determinados constructoras, determinados sectores, determinadas empresas públicas, que son las que al final mueven este mercado. Y los que lo están



sufriendo son todos aquellos que necesitan la ayuda para conseguir emanciparse.

Por esos motivos y no por otros, apoyamos el primer punto de la transacción, pero no apoyaremos ni el segundo ni el tercero.

Muchas gracias.

BATZORDEBURUAK: Bai. Eskerrik asko, Ruiz de Arbulo jauna.

Bigarren txandari hasiera emango diogu. Euskal Herria Bilduren izanean, Estarrona jauna, zurea da hitza.

ESTARRONA ELIZONDO jaunak: Bueno. Eskerrik asko, batzordeburu andrea.

Y yo creo que igual me voy hasta un poco más preocupado hoy de lo que había venido con este tema, porque, vista la intervención de los grupos que apoyan al Gobierno, sinceramente veo que hay una nula voluntad de realmente adoptar medidas, por lo menos en el sentido cualitativo, que sean de profundidad y que supongan un salto cualitativo de cara a las políticas que tengan que ver con la emancipación juvenil.

Y lo dicho, una de ellas puede ser ésta, las ayudas directas, aunque no sea la panacea, como bien se ha dicho por parte de todos los grupos y no sea la única que ya que adoptar. Pero, bueno, pero para dar una respuesta ahora mismo aquí y ahora, pues bueno, es un programa que sí que pueda atender a ciertas personas jóvenes que ahora mismo tienen el deseo de emanciparse y no pueden permitírselo.

Porque me preocupa. Es verdad, señora Castelo, usted tiene los datos. Que aunque yo los haya pedido antes que usted, usted tiene datos más



actualizados que yo por parte del Gobierno. Y dice que de 1.350 solicitudes que ha habido hasta ahora se han concedido 575. Más de una de cada dos han sido rechazadas. Entonces, creo que hay que hacer modificaciones. Y sólo 259 de las mismas han sido modificaciones, o sea, han sido echadas atrás por superar el límite de ingresos. Por lo tanto, hay que hacer otra serie de modificaciones.

Y usted, de alguna manera, nuestra cierta autocomplacencia diciendo que: "Bueno, siguiendo a esta marcha, para final de año seguramente 1.750 solicitudes estarán hechas. Por lo tanto, al cabo de tres años casi llegaremos a las 6.000". Señora Castelo, 400.000 jóvenes hay a día de hoy, y ha bajado mucho el porcentaje de la juventud en este país, y, aún así, no estamos siendo capaces como país de atender a una de las necesidades más básicas que tienen las personas jóvenes, que es la de emancipación. Y lo que esto conlleva luego con temas de tasas de natalidad, etcétera, llevar proyectos de vida dignos, etcétera, etcétera, con la repercusión que eso tiene en nuestra sociedad.

Y es que, además, si atendemos a los inscritos que hay en el propio servicio Etxebide del Gobierno Vasco, que son 51.171 personas a día de hoy inscritas, para acceder a una vivienda protegida de alquiler, de 51.171 que hay a día de hoy, 9 de octubre del 2019, que solamente se hayan... hayan solicitado la ayuda 1.350 persona para ir a una vivienda de alquiler, llámelo usted como quiera, no sé si es cero patatero, por ser alavés; llámelo cero atunero, cero aceitunero, cero tomatero, me da igual, pero un cero patatero aquí, en Gipuzkoa, en Bizkaia, en Murcia y en Sebastopol es un cero patatero, es un cero patatero.

Y ustedes aquí, me voy como mayor preocupación de la que venía, lo único que han mostrado es que están dispuestos a modificar la edad de acceso o, bien, de 23 a 18. Por cierto, la renta de garantía de ingresos a ver si también planteamos la misma medida al respecto. Y lo único, los límites económicos, que tampoco definen hasta dónde están dispuestos a llegar.



Pero, sin embargo, nos responden que no están a favor de dejar sin efecto el punto 3 del artículo 7, que establece como cuantía máxima los 250 euros que están recogidos en el complemento para la vivienda, o sea, para vivienda, perdón.

Y que, según el Observatorio Vasco de la Vivienda, en su última conclusión recoge que "Mención especial requiere la notable contribución de la prestación complementaria de vivienda que fue percibida por más de 8.400 personas de menos de 35 años". 8.400 personas de menos de 35 años están percibiendo a día de hoy, y son datos de 2017, perdón, la prestación complementaria de vivienda. Por lo tanto, mira si hay margen para modificar el programa para que estas personas puedan acceder al mismo.

Y luego, además, y simplemente atendiendo a los criterios que el propio departamento establece en sus análisis de la vivienda, decíamos, bueno, dejamos sin efecto ese tope de 250 euros para la persona o la unidad familiar, y lo hacemos en base a cuánto dinero resultante le queda a final de mes para poder desarrollar una vida digna, y establecemos que, como máximo, tenga que destinar a la vivienda en alquiler un 30 %. Y eso es realizable.

Ya digo, de 22 millones y medio, 500.000 se va a gastar el departamento. Le sobran 22 millones para hacer modificación en este programa, nada más y nada menos.

Y luego, por último, otra medida que planteábamos del programa modificar es la referente a establecer medidas para que las personas jóvenes residentes en las localidades donde la renta media mensual de los alquileres de vivienda libre, y esto siempre según la estadística del mercado de alquiler, el EMA, elaborado por el propio departamento sea superior, no se vean excluidas...

(7. zintaren amaiera)

(8. zintaren hasiera)



... según la Estadística del Mercado de Alquiler, el EMA, elaborada por el propio departamento, sea superior, no se vean excluidas, no se vean excluidas.

Porque estamos hablando, y hagamos un acto de fe y pensemos que estos datos que ha recogido ahora mismo el Departamento de Vivienda se ajustan a la realidad, hagamos un acto de fe, y los consideramos como que son reales, 859 en Donostia, toda las personas jóvenes de Donostia, de media, eh, quedan excluidas según estos datos. Getxo, 828, quedan excluidas, porque el programa pone que hasta 750. Zarautz, las personas jóvenes de Zarautz también fuera. Leioa, 730, también fuera. Pues tener en vigor un programa destinado al alquiler de los jóvenes, de los cuales una parte importante de la juventud queda ya, de facto, excluida del mismo y no puede acceder al mismo, pues nos parece, que bueno, que se podían haber propuesto medidas concretas para modificar en el Programa Gaztelagun.

Eta borondatea aldatzeko bai, eta aldaketak egiteko ere borondatea egon badago, baina hori, esan bezala, aldaketa horiek nondik norakoak diren, nik uste dut hori dela importanteena.

Eta, bakarrik, eta amaitzeko, presidente andrea, nik uste dut, zentzu horretan gaur Gobernu honek Gaztelagun Programari dagokionez, esan bezala, suspenso, suspenso irmo bat, eramango du besopean. Baina uste dut eta datorren ostegunean izango dugula aukera emantzipaziorako neurri ezberdinak adosteko legebiltzar talde ezberdinen artean. Eta espero dut ordurako ba gutxienez hau toque de atención bat bezala hartza, eta, ordurako, pues bueno, denbora daukagu hainbat neurri adosteko eta, esan bezala, jauzi kualitatibo bat emateko emantzipaziorako politika integral batzuk diseinatzeko norabidean.

BATZORDEBURUAK: Eskerrik asko, Estarrona jauna.



Zuzenketak aurkeztu dituzten taldeen txanda. Elkarrekin Podemosen izenean, Bollain jaunak ez du hitzik hartuko.

Talde Sozialistaren izenean, Castelo andrea, zurea da hitza.

CASTELO DE SA andreak: Con la venia, señora presidenta.

No me voy a entretener mucho, no. Simplemente decirle que, bueno, las medidas se pusieron en marcha dentro de una política más amplia, ¿verdad?, para mejorar la situación del colectivo de personas jóvenes, no solamente en el tema de vivienda, sino también en el tema de empleo. Y en esa línea se está trabajando.

Lógicamente, a los programas hay que darles el margen y a los planes estratégicos hay que darles el margen de actuación.

¿Que es tarde evaluar en seis meses? Ojalá todos los programas tuvieran una evaluación en seis meses y una propuesta de reformulación. Yo me daría por satisfecha.

Pero no tenemos ninguna autocomplacencia, ninguna. Nosotros le hemos dicho que necesita mejorar.

Usted dice "suspenso". Ya no se utilizan esos términos en la Educación Primaria. Hay que apoyar la positividad de los críos y de su esfuerzo, y significa que necesitas mejorar, no progresas adecuadamente, sino que necesitas mejorar.

Y el programa necesita mejorar, pero no es un mal programa.

Y yo cuando le decía usted, no había autocomplacencia en los números en los que yo le decía de solicitudes. Porque si 1.750 personas jóvenes han acudido a este programa es porque lo consideran de interés y de ayuda para



un proceso de emancipación que ellos quieren emprender o que están realizando y que ahora les puede facilitar este programa de ayuda. Que comarto, no es la panacea, ni debe de serlo, o sea, la ayuda pública no es la solución a la emancipación de los jóvenes. Sería, seguramente, un mejor empleo y un empleo de más calidad. Para lo cual deberemos de revertir pues los acuerdos o las decisiones que otros adoptaron en otros ámbitos, lógicamente, de implantación de políticas públicas, que nos han llevado a una precariedad en el empleo pues terrible y a una debilidad de la defensa de los derechos de los trabajadores también que todos sabemos. Pero yo lo que decía es no desprecie usted que 1.750 jóvenes acuden a este programa.

Por tanto, no creemos que sea un programa equivocado. Y tampoco estamos autocomplacientes con sus resultados. Por eso vamos a proponer su modificación.

Y la modificación que proponíamos, con el conocimiento de las solicitudes, es subamos límite de ingresos, rebajemos el límite de ingresos, que no todo es el problema por arriba, puede ser por abajo; rebajemos la edad, porque también estamos viendo ahí...

Pero no somos partidarios de modificar la cuantía, porque hay una prestación complementaria de vivienda, que es de 250 euros también, para el resto de colectivos que tiene necesidad. Y no creemos que el incrementar esas cantidades ayude a regular un mercado alquiler alcista, en el que tenemos, por un lado, información con respecto al mercado de alquiler e información con respecto, que es el famoso índice EMA, de lo que realmente se está firmando en contratos de alquiler.

Y sí que es cierto, y usted lo sabe, pero también lo podremos ver enseguida, que en ese índice de referencia que da el EMA una cosa es el medio, el promedio, de una capital y otra cosa son los barrios dentro de la capital. Bueno, eso obligaría a analizar también un tema de desplazamiento, un tema de política y tal.



Pero nosotros lo que le decimos es: "No es la única medida del programa de vivienda". "Gaztelagun no es la única política que el Departamento de Vivienda ha puesto en marcha para el tema de ayudar a los jóvenes la consecución de una vivienda". Usted sabe perfectamente que está también el tema de la priorización de los cupos en el mercado de alquiler de protección pública, que tenemos también los programas de alquiler protegido, no más del 30 %, que funcionan con Alokatibide o con (¿ASAP?). Hay más programas. Este es uno, que es el que estábamos cuestionando hoy.

Una pena que no hayamos podido llegar a un acuerdo, porque en ese acuerdo inicial que estábamos intentando transar nos atacamos en los 250 y no hemos sido capaces de decir: "Vamos a intentar ir también a una reformulación conjunta y compartida", no.

Sí que es cierto, que lo ha dicho el portavoz del Partido Popular, compartimos varias cosas. El programa es necesario en este momento. Creemos que el programa necesita unos ajustes, es decir, necesita mejorar. Y en eso no solamente estarán los grupos de oposición y los grupos que apoyamos al Gobierno, sino que está ya el propio Gobierno y lo veremos en breve en la publicación de la modificación de los requisitos.

BATZORDEBURUAK: Eskerrik asko, Castelo andrea.

Euzko Abertzaleak taldeak ez du hitzik hartuko.

Talde Popularra. Ruiz de Arbulo jauna, zurea da hitza.

RUIZ DE ARBULO CERIO jaunak: Sí, señora presidenta. Muchas gracias.

Simplemente he tomado la palabra para decirle al señor Estarrona que no se tiene que preocupar. Dice usted que se va más preocupado de lo que



ha venido o que ha llegado a esta sala con esta propuesta. Pues no. Yo le debo dar la enhorabuena. Usted ha dado en el clavo. Usted ha dado en el clavo y debe irse hoy contento. Porque si de un programa de 22 millones, de más de 22 millones de euros, se van a ejecutar... nos van a sobrar más de 20, es porque el programa no estaba dirigido a eso. Y eso es un éxito para quien lo ha hecho. Porque no se pueden hacer las cosas tan...

(8. zintaren amaiera)

(9. zintaren hasiera)

... obras más de 20 es porque el programa no estaba dirigido a eso.

Y eso es un éxito para quien lo ha hecho, porque no se pueden hacer las cosas tan mal. Y como se ha visto el error desde el Gobierno, no se ha cesado a nadie, es porque esa persona ha atinado perfectamente en cuál era la intención de este programa, que no la sabemos, tal vez algún día nos enteremos, pero desde luego usted debe irse tranquilo porque ha dado en el clavo con esta iniciativa.

Y ya que el Gobierno está trabajando en una propuesta y que seis meses después de puesta en marcha de la iniciativa se dieron cuenta de que no funcionaba y que tenían una propuesta encima la mesa y que la están elaborando, oiga, antes de publicarla y volver a hacer el chiste que hicieron cuando se puso en marcha el programa tráiganla aquí al Parlamento, la debatimos entre todos, vemos qué errores puede tener, qué cosas pueden ser mejorables y qué cosas deben ser eliminables. Claro que si no pueden hacer lo que todos opinamos y que como estamos en campaña electoral, no sé si se han dado ustedes cuenta de que ya llevamos un tiempo en campaña electoral, bueno, de hecho, llevamos prácticamente todo el año en campaña electoral, pero estos próximos días van a ser bastante más intensos, nos vamos a encontrar con una fantástica puesta de largo de la nueva propuesta para el nuevo programa de Gazte Lagun que nos va a asegurar que hasta los chavales de 15 años que quieren van a poder emanciparse gracias a las políticas no del Gobierno Vasco, sino de la Consejería del Gobierno Vasco



ocupada por los cargos socialistas, que esto en campaña electoral, señorías, lo hacen bastante bien.

Así que yo creo que antes de anunciarnos esas fantásticas propuestas y de llamarnos patateros a todos, pues lo que tienen que hacer es traerlas a esta comisión, las estudiamos, los debatimos, las ponemos en marcha y le damos la carta de despido al que realizó las anteriores.

Y como efectivamente quienes hicieron esas anteriores no son niños, no hay que decirles que progresan adecuadamente, en este caso hay que decirles suspendidos, tarjeta roja y a la calle.

Muchas gracias.

BATZORDEBURUAK: Eskerrik asko, Ruiz de Arbulo jauna. Bozketara pasatu behar gara, Ruiz de Arbulo jauna puntua eskatu duzu bozkatzea, lehenengo puntu alde batetik eta beste guztiak batera?, lehengo puntu alde batetik eta beste guztiak batera, bale, eskerrik asko.

Ba orduan puntu bozkatuko dugu horrela ondo ikusten baduzue, Estarrona jauna, onartzen duzue, Bollain jauna, bale. Ba erdibideko bozkatuko dugu.

Botazioa eginda, hauxe izan da emaitza: emandako botoak, 17; aldekoak, 9; aurkakoak, 8; abstentzioak, 0.

BATZORDEBURUAK: Beraz, onartua geratzen da. Lehenengo puntu onartua geratzen da.

Bi eta hiru... es que orri asko dira.



*Botazioa eginda, hauxe izan da emaitza:
emandako botoak, 17; aldekoak, 7;
aurkakoak, 10; abstentzioak, 0.*

BATZORDEBURUAK: Beraz, ez dira onartzen.

Eztabaidea bukatutza ematen dugu.

(9. zintaren amaiera)

(10. zintaren hasiera)

(Geldiunea)

BATZORDEBURUAK: Bigarren puntuari hasiera emango diogu: "Batzordeak eskatutako agerraldia ekarpenak egiteko diru-sarrerak bermatzeko eta inklusiorako lege proposamenari dagokionez".

Lehenengo agerraldia Arartekoarena da. Gurekin daukagu Manuel Lezertua, ararteko, Faustino López de Foronda, idazkari nagusia, eta Itziar Barrenkua, aholkularia. Eta besterik gabe, hitza pasatzen diot arartekoari.

ARARTEKOAK (Lezertua Rodríguez): Eskerrik asko, presidente andrea. Bai, esan duzunet, batzorde honen mahaik deitu gaitu, agertzeko zuen aurrean gure ekarpenak, egin dezagun diru-sarrerak bermatzeko eta gizarteratzeko lege proposamena dela eta. Beraz, Legebiltzarrean agertzeko eskaera, beti bezala, pozik onartu nuen eta hemen naukazue betetzeko zuek eskatutakoa.



Jakina da, baina ikusten dut azpimarratu egin behar dudala behin ere, Ararteko erakundeak ez duela kontsulta lanik egiten –ezta gainontzeko ombudsmanak ere– izapidezen ari diren legegintza proiektu zehatzei buruz, eta ez dugu gu tartean sartu behar Legebiltzar honen legegintza zereginean. Hortaz, agerraldi honetan erakunde honek aztergaiaz egin dituen adierazpen batzuk azalduko ditut, arlo horretaz egiten ari den eztabaidean lagungarriak izango zaizkizuelakoan.

Agerraldi hau egiteko arrazoia, dakizunetan, lege jakin baten formulazio berria da. Horren legezko aurrekaria 1998. urtekoa da, 12/1998 Legea, Gizarte Bazterketaren Kontrakoa. Indarrean jarri zenean kompromiso politiko eta sozial irmoa hartu zen gizarte bazterketa errotik ateratzeko. Harrezkero, diru-sarrerak bermatzeko sistemari esker gizarte kohesjoa indartu da Euskadin eta pobreziaren aurka borrokatzeko aukilua izan da. Horren erakusgarri da Europako gizarteen artean Euskadin desberdintasun maila apalenak ditugu horregatik.

Urteetan barrena aldaketa garrantzitsuak gertatu dira; bestek beste, Lanbide araudian ezarritako prestazio ekonomikoaren organo kudeatzailea bihurtu zen, onuradunak lanera abiarazteko helburuarekin. El cambio, que acabo de citar, conllevaba un aumento elevado del número de expedientes de queja tramitados por la institución Ararteko; desde el año 2012 miles de quejas relacionadas con esta materia se han planteado ante la institución de la que me honra ser titular. Los pronunciamientos del Ararteko han sido muy numerosos por tanto, con un importante número de recomendaciones, sugerencias, que se han dirigido al Departamento de Empleo y Políticas Sociales, y que quedan reflejados y registrados, tanto en los informes anuales como en los diferentes informes diagnósticos que hemos presentado ante este Parlamento.

Dado el limitado el espacio de tiempo del que disponemos, no puedo abordar en toda su complejidad las posiciones que ha ido tomando el Ararteko sobre las diferentes disposiciones de la Ley, la Ley que ahora se pretende reformar. Por lo cual, simplemente esbozaré algunas de las



incorporaciones que realiza esta Ley de recomendaciones del Ararteko, desatacando sus aspectos más esenciales. Y luego me referiré a otros elementos que han sido propuestos por el Ararteko y que no han sido, por lo menos abiertamente, tenidos en cuenta o incluidos expresamente en el texto de la de proposición de ley.

En primer lugar, es inevitable contemplar favorablemente...

- (10. zintaren amaiera)
- (11. zintaren hasiera)

... proposición de ley.

En primer lugar, es inevitable contemplar favorablemente el retorno que opera la proposición al planteamiento original, en el cual el sistema de estímulos al empleo no tenía límites temporales, se introdujeron en una fase posterior, y esto ha sido recomendado por el Ararteko en varias ocasiones.

Los estímulos al empleo favorecen la continuidad en el mercado laboral y representa una vacuna contra el desempleo de larga duración, por lo tanto, bienvenido sea esta inclusión.

También el Ararteko ha señalado repetidamente la obligación de respetar el interés superior del menor. En la proposición de ley se prevé algunas disposiciones como el aumento de la cuantía de la prestación según el número de menores a cargo, también la presencia de menores es tomada en consideración con relación al periodo mínimo de empadronamiento y de residencia efectiva, o bien la concepción de la unidad de convivencia en la modalidad excepcional.

No obstante, no se ha incorporado entre los principios básicos en el artículo tres el interés superior del menor, y se prevé, al menos en la proposición de ley en su... tal y como la conocemos, su consideración al acordar la suspensión cautelar o la extinción de la prestación.



El Ararteko en su recomendación general 2/2015, sobre precisamente la cuestión del interés superior del menor en las políticas públicas ya se hizo eco de una recomendación de la Comisión Europea de 20 de febrero titulada Invertir en la infancia, romper el ciclo de las desventajas. Pues bien, el Ararteko, al igual que la Comisión Europea, ha recomendado tener en cuenta a la hora de suspender o extinguir la prestación la repercusión en los derechos del niño o de la niña, en su desarrollo y prevén otras medidas que eviten la interrupción del (?) y la prestación en su integridad.

Por otro lado, la proposición de ley prevé el carácter temporal de la unidad de convivencia excepcional, que no podrá exceder de 24 meses, pero deja a su desarrollo reglamentario la posibilidad de otros plazos.

La vulnerabilidad a la responde el carácter excepcional de estas unidades de convivencia puede hacer necesario prorrogar el (?) de dicho carácter excepcional o bien permitió reconocerlo en un momento posterior, el Ararteko ha recomendado estudiar ambas posibilidades.

Con la normativa vigente, la que se pretende reformar, la mera tenencia de un bien inmueble distinto de la vivienda habitual, aunque fuera de escaso valor, es un impedimento para acceder a la prestación de la renta de garantía de ingresos y supone la extinción en el caso de ser ya titular.

Dicho requisito se moduló por vía de criterios de Lanbide siguiendo, de hecho, las recomendaciones del Ararteko. En la proposición de ley se ha eliminado este requisito y se ha hecho un esfuerzo por computar de una manera más equilibrada el patrimonio, cuestión que ha sido objeto de numerosas intervenciones del Ararteko, en las que hemos insistido en que la tenencia de determinados bienes de escaso valor, no debería ser un impedimento para el acceso a la RGI.



Además, se prevén diferencias en el conjunto de los bienes cuando se trata de bienes realizables o bien con dificultades para su realización. También se ha incluido esto en la proposición de ley.

Otro aspecto que nos parece muy importante y que saludamos es la necesaria vinculación del sistema de garantía de ingresos e inclusión social con el sistema de servicios sociales. La proposición de ley prevé la coordinación entre ambos sistemas al no entender en muchas ocasiones a los mismos usuarios y usuarias. La colaboración de las instituciones implicadas en la inclusión social y laboral de las personas en situación de exclusión social es ineludible para poder dar respuestas a las necesidades de las personas, tanto para garantizar una supervivencia y una vida digna, como para facilitar la activación laboral.

También saludamos con interés y satisfacción el que la proposición ha incorporado una recomendación del Ararteko que nos parece muy necesaria para la proyección de un colectivo, de un sector de población vulnerable.

Las personas con discapacidad superior al 65%, las cuales podrán ser ahora las beneficiarias de la renta garantizada para los pensionistas, siendo así que la legislación actual diferencia a los dos impuestos y niega la posibilidad de cobrar la RGI en el caso de las personas de discapacidad igual o superior al 65 %.

También se ha eliminado el requisito de acreditar con antelación un año de vida independiente, estaba llevando a situaciones que en algunos casos podían ser kafkianas, ya que el hecho de que un momento de dificultad vital la persona tenga que optar por vivir provisionalmente con algún familiar cuando con anterioridad había vivido de manera independiente, le impedía ser beneficiaria de la prestación, siendo así que reunía los requisitos.

También la proposición de ley prevé que el requerimiento de datos e informes deberá limitarse a aquellos que resulten imprescindibles para la



comprobación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones, propuesta que figura en numerosas recomendaciones del Ararteko.

La dificultad o imposibilidad de presentar documentos en algunas situaciones, por ejemplo como la no concesión de la reagrupación familiar en el caso de cónyuge extranjero, o en el supuesto de que no es expidan determinados documentos o las administraciones públicas de otros estados, por ejemplo de no poseer bienes en ese estado, se torne en muchas ocasiones en un obstáculo insalvable para el acceso a la prestación, siendo así que su cumplimiento no depende en realidad de la voluntad de la personas que intenta acceder a la prestación.

También otra recomendación del Ararteko que ha sido aceptada o incluida en la proposición es la de incluir a las personas que sean... no solamente a las personas huérfanas de padre y madre como posibles beneficiarios, sino aquellas que se encuentren en situaciones asimilables, como puede ser, por ejemplo, el abandono de los jóvenes por parte de sus progenitores.

Sin duda el proyecto de esta nueva ley incorpora otros elementos novedosos, como son la composición de la unidad de convivencia, el requisito de que la persona registrado en Lanbide, la utilización de datos biométricos...

(11. zintaren amaiera)

(12. zintaren hasiera)

... como son la composición de la unidad de convivencia, el requisito de que la persona esté registrada en Lanbide, la utilización de datos biométricos, la determinación de la renta máxima garantizada de las prestaciones económicas de derecho, los complementos adicionales, el coeficiente de participación, por lo que si estos elementos acaban siendo incluidos en la ley



que, tal y como sea aprobada, en su momento requerirán que el Ararteko se tenga que pronunciar sobre los mismos.

Quiero hacer ahora alusión a aquellas recomendaciones del Ararteko en sus múltiples informes y recomendaciones y que no han sido, por lo menos expresamente, recogidos en la proposición de ley.

En primer lugar, la proposición de ley da cobertura jurídica a determinadas prácticas aplicadas por Lanbide que no tenían amparo normativo hasta ahora, como es la pérdida de residencia efectiva a los efectos de esta Ley cuando hay una ausencia de Euskadi de 90 días de manera continua o discontinua. El Ararteko ya ha señalado que nos encontramos ante un concepto que es complejo y que cada vez tiene más relevancia y hace correr ríos de tinta en el ámbito de la Unión Europea.

Establecer que no se cumple el requisito por la ausencia durante 90 días sin contemplar ninguna excepción a esta regla, parece una previsión excesivamente restrictiva cuando, en realidad, la jurisprudencia está incorporando otros elementos de carácter más subjetivo, como es la intención de la persona de fijar su domicilio en un determinado territorio.

El Ararteko ha constatado también, en la tramitación de las múltiples quejas que le han llegado, la dificultad de disponer de un marco físico susceptible de ser utilizado como lugar habitual para vivir. El cumplimiento de dicho requisito es objeto de un control riguroso para ser titular de la prestación, pero es muy difícil de cumplir. El Ararteko ha puesto de manifiesto las dificultades para el acceso a la prestación por la imposibilidad de acceder a una vivienda. A mi juicio, la normativa debería prever el acceso a la prestación de la RGI de las personas sin hogar que participan en programas de intervención social, para evitar que las personas en situación de mayor vulnerabilidad precisamente se queden fuera de la protección social mínima.

Me voy a extender un poquitín, ya sé que ya ando mal de tiempo, pero, bueno, usted, en fin, yo me interrumpo cuando me lo ordene la presidencia.



Sobre las carencias que encontramos en la protección de las víctimas de la violencia machista.

La proposición de ley sometida a la consideración de nuestra institución recoge una definición de víctima en el artículo 9.2 y que, a nuestro juicio, suscita varias cuestiones, no voy a repetirlo, repetir la disposición. Pero, de su lectura se deduce que existe una falta de consonancia con el marco jurídico internacional relativo a la protección de las mujeres víctimas de violencia machista.

La referencia a los preceptos del Código Penal, que figura en esa definición de la proposición, que se amplía de manera un tanto vaga a otros de similar naturaleza, resulta, a nuestro juicio, imprecisa y no parece garantizar el amparo de todas las mujeres víctimas a las que se refiere el Convenio de Estambul. El Convenio sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, conocido como Convenio de Estambul, que fue ratificado por España en 2014, y que establece las líneas de acción que todos los Estados deben abordar en esta materia.

El concepto de víctimas que se deriva de este convenio, se amplía así a otros delitos, en los que las mujeres resultan víctimas de distintas clases de violencia machista, por el mero hecho de ser mujeres, como la trata, las agresiones sexuales, matrimonios forzados, etcétera. Se trata, en consecuencia, de un parámetro jurídico imprescindible a la hora de abordar cualquier medida de protección dirigida a este grupo, que el Parlamento Vasco no puede desconocer en la tramitación de la proposición de ley, por lo que a esta cuestión concreta se refiere, y establece medidas de acción positiva en el acceso a la prestación de la RGI, precisamente en aras de la mayor protección de esta clase de víctimas.

Además, la redacción propuesta tampoco resulta consonante con la definición de violencia machista contra las mujeres previstas en el anteproyecto de reforma de la Ley 4/2005, para la Igualdad de Hombres y



Mujeres, que incluye determinados tipos delictivos, así como cualquier otra forma de violencia que lesione o sea susceptible de lesionar la dignidad, la integridad o la libertad de las mujeres que se halle prevista en los tratados internacionales, en el Código Penal, en la normativa estatal o la normativa vasca.

La mencionada reforma proyectada sobre la actual Ley Vasca de Igualdad atiende precisamente al objetivo de articular un sistema vasco de derechos y prestaciones para las mujeres víctimas de violencia machista, y sus hijos e hijas, adaptado a los mencionados parámetros internacionales de protección, así como al mandato derivado del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Por otro lado, la acreditación de la condición de víctima de manera unificada para el acceso a las prestaciones y recursos que se ofrecen en la CAPV tampoco se recoge las previsiones relativas a esta materia, como acreditar la condición de víctima de violencia de género.

El Convenio de Estambul exige en su artículo 18: no supeditar la protección de las víctimas de violencia de género al ejercicio de acciones legales ni a declaraciones contra el autor. Y el Ararteko se ha referido en numerosas ocasiones a esta exigencia del artículo 18.3 del Convenio de Estambul. Más concretamente, con la elaboración del Real Decreto Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del pacto de Estado contra la violencia de género, se impulsaron algunas de las 213 medidas aprobadas en 2017.

Entre ellas, cabe destacar, por lo que concierne al acceso a las prestaciones públicas de las mujeres víctimas, el tema de la concreción de los títulos judiciales y la ampliación de los mecanismos de acreditación de víctimas de esta clase de violencia que, a partir de la modificación del artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, sobre Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, podrá llevarse a cabo



no sólo mediante sentencia judicial, orden de protección o cualquier otra medida cautelar...

- (12. zintaren amaiera)
- (13. zintaren hasiera)

... Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, podrá llevarse a cabo no sólo mediante sentencia judicial, orden de protección o cualquier otra medida cautelar resuelta judicialmente, o informes del Ministerio Fiscal, sino también mediante informe de los servicios sociales, servicios especializados, o de los servicios de acogida destinados a estas víctimas, o incluso por otros títulos previstos en la normativa sectorial.

Una cuestión esencial que creemos que debería abordarse de manera unificada en toda Euskadi es el modo en que se va a dar cumplimiento a este mandato, que determina el acceso a los recursos y a las prestaciones sociales vascas, en calidad de víctima de violencia de género. El mencionado anteproyecto de ley vasca de igualdad puede servir, precisamente, entre otras cosas, como marco legal único para sentar el criterio para la acreditación de esa condición de víctima.

Además, la fórmula propuesta por la iniciativa legislativa cuya valoración se ha solicitado a nuestra institución tampoco concuerda con las previsiones relativas a este mismo asunto, contenidas en la Orden de 2006 del propio Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales, de medidas de acción positiva en materia de vivienda para mujeres víctimas de violencia de género, como ya ha señalado el Ararteko en otras actuaciones. Una racionalización del acceso a las prestaciones de toda índole para las mujeres víctimas de violencia de género, con las acciones positivas que vayan a articularse, comporta, a nuestro juicio, la unificación urgente en la Comunidad Autónoma Vasca de los criterios de acreditación de esta calidad de víctima.

Finalmente, en este ámbito de las víctimas de violencia de género, estimamos prioritario que con la finalidad de dar cumplimiento a este



Convenio de Estambul, se prevean otras acciones positivas orientadas a la protección efectiva de las mujeres víctimas, y sus hijos e hijas. El Ararteko ha sugerido ya en varias resoluciones que en la valoración del cumplimiento de hacer valer derechos, que se exige para poder ser beneficiario, se estime el riesgo que puede conllevar para las víctimas de violencia el exigir la demanda de ejecución de la prestación de alimentos impagada, y a veces la demanda repetida, así como la demanda de disolución de la sociedad de gananciales, o bien del bien inmueble del que ambas partes sean copropietarias, por las circunstancias excepcionales, y hemos tenido casos sangrantes, en las que se encuentran estas mujeres, cuyas actuaciones de reclamaciones judiciales pueden poner en riesgo sus vidas. Este obstáculo, insalvable para muchas mujeres, está dificultando o retrasando el acceso de estas mujeres a la protección básica de la RGI.

Hemos insistido también, abordando ya otro tema, en la importancia de aclarar los supuestos en los que cabe solicitar la reclamación de las prestaciones abonadas. La proposición de ley prevé el reintegro cuando se haya percibido la prestación sin cumplir los requisitos establecidos, añadiendo otros supuestos que podrían dar lugar a un amplio margen de apreciación. La clarificación de conceptos, y la regulación de un procedimiento de reclamación con todas las garantías son imprescindibles.

Habría que evitar, de este modo, que conductas que simplemente son poco diligentes o despistadas, puedan casi ser clasificadas o asimiladas al falseamiento de los datos sobre el cumplimiento de requisitos. Las personas beneficiarias de estas prestaciones son personas en situación de riesgo de exclusión social, por lo que resulta fundamental que la respuesta a los incumplimientos sea proporcional al desvalor de la conducta, ya que la existencia de deudas elevadas va a dificultar el proceso de inclusión social. Y, sobre todo, es importante subrayar, según los datos del propio Departamento de Empleo y Políticas Sociales, que las conductas fraudulentas apenas alcanzan el 1 % de las revisiones realizadas.



Por otro lado, la proposición de ley prevé la suspensión cautelar del pago del pago de la prestación en su artículo 36. Sin embargo, la proposición no ha previsto en la Sección IV, Normas Comunes de Procedimiento, el trámite de audiencia previa; esta es una cuestión que el Ararteko ha evocado en cantidad de resoluciones. La propuesta de regulación recoge supuestos en los que, sin que se haga ninguna referencia a la audiencia previa, cabe la interrupción del abono de la prestación. Esto genera una litigiosidad, por lo menos en número de reclamaciones ante el Ararteko, muy importante; personas a las cuales se les interrumpe la prestación, sin que haya tenido conocimiento ni haya sido oída.

Aunque la proposición señala que debe resolverse en el plazo de tres meses, en la práctica este plazo no suele ser respetado; por lo menos, no en todos los casos. Por lo que puede ocurrir que sin una audiencia previa, se suspenda el abono de la prestación en base a supuestos que son muy amplios. Y que dicha suspensión se prorrogue más allá de los tres meses, al no existir ninguna previsión para el supuesto de que se supere el plazo.

El Ararteko ha mantenido siempre una posición garantista sobre esta cuestión, defendiendo la importancia del trámite de audiencia previo en todos los procedimientos. De esta manera, las personas afectadas en el trámite de audiencia previo tendrían conocimiento de los hechos y fundamentos legales con antelación a la interrupción de la prestación, y podrían presentar alegaciones. Tenía más cosas que decir sobre esto, pero visto lo visto...

El marco normativo regulador de las obligaciones es de suma importancia por las consecuencias que tiene en el mantenimiento del derecho a las prestaciones. El Ararteko ya ha señalado la importancia de la mejora de la información y la necesidad de clarificar y especificar las obligaciones que conlleva la titularidad del derecho. Hemos criticado expresamente el uso de términos excesivamente generales. La actual redacción mantiene una cierta indeterminación al prever en el artículo 22: "Todas aquellas obligaciones que se deriven del objeto y finalidad de las prestaciones económicas de derecho y



que se determinen reglamentariamente". Esta indeterminación puede afectar a la Renta de Garantía de Ingresos como a las ayudas de emergencia social.

Algunas de las obligaciones pueden interpretarse por parte del órgano gestor con una amplitud excesiva. En este ámbito, la imprecisión debería desaparecer o limitarse en toda la medida de lo posible.

La proposición de ley permite en algunos casos un margen de apreciación...

- (13. zintaren amaiera)
- (14. zintaren hasiera)

... En este ámbito, la precisión debería desaparecer no limitarse en toda la medida de lo posible. La proposición de ley permite en algunos casos un margen de aplicación de las previsiones respecto de determinados incumplimientos de obligaciones, sin que esté suficientemente garantizada la seguridad jurídica que es esencial en este ámbito.

Legeak ez du ezartzen deskontua egiten zen..., egitean, ze prozedura erabili behar den edo ze muga dauden prestazioak itzuli behar direla erabakitakoan. Askotan prestazioen titularrak lehenago oker jaso dituzten dirulaguntzak itzuli behar izaten dituzte. Horregatik, urritu egiten dira bermatutako gutxienezko diru sarrerak eta orduan nekez egin diezaiekete aurre egiteko oinarri-oinarrizko gastuei.

Ararteko sarritan adierazi du oso garantzitsua dela deskontu horrek bizitzeko gutxienezko diru kopuru bat bermatzea. Era berean, zalantzian jarri du zuzena ote den prestazio eskaera bat, izapidezean edo prestazioa berriz kobraztzen hastean sortzen diren atzerakinak lehenagotik sortutako zorraren ordainketari aplikatzea, zorra konpentsatu edo berdintzeko.



Arartekoari ezinbestekoa iruditzen zaio gizarteán baztertuta dauden pertsona haien bizitzeko gutxienezko diru-sarrerak izan ditzaten hilera, hileko gastuei aurre egin ahal izateko.

Gizarte-larrialdietako laguntzak direla eta, araudian xedatuta dago harreman zabalak dituzten senideen diru-sarrerak balioztatzeko direla. Adibidez, odol ahaidetasunezko 4. mailako edo ezkontza ahaidetasunezko 2. mailako senideak. Alderdi horri buruzko araudia dezente aldatu da diru-sarrerak bermatzeko errentan. Ez ordea, gizarte-larrialdietako laguntzetan

Pasatu ja naiz gehiegi. Aipamen bat egingo dut sobre el requisito de hacer valer todo derecho a prestación del contenido económico que pudiera corresponder al titular o a cualquiera de los beneficiarios. Un número importante de intervenciones del Ararteko ha tenido como objeto en la interpretación de este requisito que está vinculado al carácter subsidiario y complementario de la prestación.

Los supuestos que preocupan son aquellos en los que se exige hacer valer un derecho de contenido económico que no depende de la voluntad de la persona, porque desconocía su alcance. Porque, por ejemplo, considerar que no se han hecho valer, en los derechos de contenido económico, cuando se rechace una vivienda de protección pública. O bien cuando esa consecución depende de la actuación de otras personas, como son, por ejemplo, los abogados en los litigios familiares. La aplicación de esta previsión legal puede llegar a consecuencias desproporcionadas que perjudican a personas que reúnen los requisitos.

Para finalizar, tengo que insistir que la institución del Ararteko ha realizado muchos pronunciamientos a los que no tengo tiempo material -ya me ven cómo ando- en los que no tengo tiempo material de aludir expresamente. Muchos de ellos están relacionados con la necesidad de motivación suficiente de las resoluciones, el valor de los informes que se solicitan a otras administraciones públicas o la práctica en la prueba entre otras garantías básicas que Ararteko ha venido recordando.



Como señalaba, al principio de mi intervención en euskera, estoy a su disposición para informar sobre aquello que ustedes consideren oportuno dentro de la limitación del tiempo de que dispondré. En cualquier caso, el amplio informe diagnóstico que presenté ante este Parlamento en 2017 recoge la mayoría de los pronunciamientos del Ararteko en este ámbito, con mucho detalle. Y además, por si eso fuera poco, hemos traído para poner a disposición de los diferentes grupos una actualización, tema por tema, con las resoluciones en las cuales nos hemos seguido pronunciando en el mismo sentido con posterior a aquel informe diagnóstico que concluía en el fin de la legislatura pasada.

No me queda nada más que agradecer, señora presidenta, su benevolencia con este Ararteko por el tiempo que me ha otorgado. Y estamos, como siempre, a su disposición.

BATZORDEBURUAK: Eskerrik asko, Lezertua jauna. Batzuetan, azalpenak eman behar direnean, denbora beharrezkoa da eta ez dago besterik.

Taldeen txandara pasatzen gara. Talde Populararen izenean, Garrido andrea, zurea de hitza.

GARRIDO KNÖRR andreak: Bai, eskerrik asko, presidente andrea. Bueno, arratsalde on. Ongi etorria, ongi etorria eman, bai Arartekoari eta berarekin etorri diren pertsona guztiei. Eta, beti bezala, eskertu eman dituen azalpen guztiak gai honi buruz. Nik uste dut sakonak izan direla eta esandakoaren arabera ere gai bai asko ukitu direla.

Hemen, Arartekoak aipatu duen bezala, txosten desberdinetan ere bere gomendioak agertzen dira eta bereziki berak aipatutako 2017an egindako txostenean, hor diagnostiko berezi bat egiten delako.



Sin más, agradecer la comparecencia del Ararteko, como siempre, en el Parlamento. Sobre todo también agradecer que haya ido al grano y, obviamente, que se haya centrado en señalar de las recomendaciones que se han hecho cuáles ya se han incorporado al texto de la proposición de ley y se han desglosados las mismas. Y por otra parte, también, cuáles son los elementos, aquellas recomendaciones que ya se hayan podido hacer hasta la fecha y que entiende el Ararteko que no han sido recogidas en el texto legal.

Sin duda también tenemos, al margen del testimonio hoy aquí sobre esta cuestión, como bien ha dicho el Ararteko, tenemos todos los informes anuales en los que se hace referencia a esta cuestión, informes también más concretos.... El informe 2017, en el que se hace un diagnóstico bastante exhaustivo de la situación.

Y luego, hombre, yo creo que...

- (14. zintaren amaiera)
- (15. zintaren hasiera)

... informes también más concretos. También el informe 2017, que se hace un diagnóstico bastante exhaustivo de la situación.

Y luego yo creo que, por ceñirme un poco a la razón de ser también de solicitar la comparecencia del Ararteko, no sólo es ya por dar una opinión en relación al texto de la proposición de ley de modificación de la Ley para la Garantía de Ingresos y la Inclusión Social, sino como bien se ha dicho y usted ha señalado al principio de su exposición, el Ararteko se ocupa mucho de las cuestiones relacionadas con RGI, porque no en vano muchas las quejas que se sustancian en la institución del Ararteko tienen que ver con la tramitación y con los expedientes de la RGI. Por lo tanto creo que también esa es una experiencia que está ahí, que no es una opinión más. Y por lo tanto, obviamente, agradecer que nos deje su opinión y las propuestas concretas en esta comisión. Besterik gabe. Eskerrik asko.



BATZORDEBURUAK: Eskerrik asko, Garrido andrea. Talde Sozialistaren izenean, Sanchez andrea, zurea de hitza.

SÁNCHEZ MARTÍN andreak: Sí, gracias, presidenta. Por nuestra parte también, por supuesto, agradecer la presencia del Ararteko hoy en esta comisión. Y por habernos expuesto toda su experiencia desde su punto de vista, desde el punto de vista de la institución a la que representa, desde el inicio de todo este..., la normativa referente a la Renta Garantía de Ingresos, el compromiso inicial de erradicación de la exclusión social, que yo creo que, evidentemente, hoy se sigue manteniendo. Y luego las diferentes recomendaciones o diferenciaciones entre las recomendaciones que ya habían sido incluidas y las que a su juicio no estaban incluidas. Y por nuestra parte no tenemos ninguna pregunta que hacer, sino agradecer su intervención. Nada más. Muchas gracias.

BATZORDEBURUAK: Eskerrik asko, Sanchez andrea. Elkarrekin Podemosen izenean, Guanche andrea, zurea da hitza.

GUANCHE SUÁREZ andreak: Eskerrik asko, mahaiburu andrea, eta eskerrik asko Lezertua jauna, eta zuen taldeari hemen egoteagatik eta agerraldiagatik, baina bereziki zuen eguneroko lanagatik.

Diru Sarrerak Bermatzeko eta Inklusiorako Legea hobetzeko aukera daukagu eta horretarako zuen ekarpenak ezinbestekoak dira, nola ez?

Yo hoy la verdad es que le he visto optimista en una parte de esta lectura. Ya sabe que hay una parte que igual no compartimos tanto pero siempre es un placer escucharle y sobre todo es un placer saber todo el trabajo que hay detrás y que es tan necesario.



Nos gustaría saber, digo, aún a sabiendas que no es tarea del Ararteko opinar sobre una proposición de ley que está en tramitación ahora mismo, sí nos gustaría saber qué valoración hace al respecto de algo que por lo menos en la presentación del informe usted manifestaba que le preocupaba y que yo creo que compartimos preocupación y que son los datos de la pobreza en relación al impacto del sistema de la Renta de Garantía de Ingresos y en concreto si considera que hay medidas en esta proposición de ley que van encaminadas a cubrir a esas personas que son..., se calcula que son en torno a 70.000 que se están quedando fuera de todos los sistemas de protección social.

También nos gustaría saber, ya que tiene usted la recurrente situación de que hay muchas de sus recomendaciones -en concreto en Lanbide- que no se responden y que si no me falla la memoria de en torno a un 70 %, si esta proposición de ley contiene elementos que vayan adecuados a cumplir parte esas recomendaciones. Que entiendo que un poco la división que ha hecho hoy, pero le estoy lanzando al guante para ver si tiene oportunidad de detallar algo más, algunas cosas que me consta que se le han quedado en el tintero por todas esas hojas que ha pasado así, muy rápidamente.

Dos preguntas más, no voy a preguntar demasiado pero sí que a nosotras nos surgiere una preocupación bastante grande esta proposición de ley respecto a la seguridad jurídica de la misma. Ya sabemos que el formato de presentación no acompaña informe de la COJUA y eso siempre tiene luego las dificultades que puede tener, pero como si lo presentásemos cualquier otro grupo.

Lo que pasa es que sí llama la atención, por ejemplo, encontrar más de 70 remisiones a desarrollo reglamentario en 107 artículos. No gustaría saber, a juicio de Ararteko, que tendremos que la seguridad jurídica sí que es algo sobre lo que puede pronunciarse, que nos dijese cómo la valora. Si no le he entendido mal ha dicho que sobre los coeficientes de implicación y participación le tocará pronunciarse si llegan a ponerse en vigor, pero si



pudiera hacer una mención respecto de la seguridad jurídica lo agradeceríamos.

Y en particular, sobre el sistema sancionador y el hecho de que contemple figuras como la del cooperador necesario, que son figuras contempladas en el derecho penal y que no necesariamente, bueno, nosotras por lo menos entendemos que no tiene un encaje en el Derecho Administrativo, y desde luego no en una Ley que pretende regular el derecho subjetivo a la garantía de ingresos y a la inclusión social.

En este mismo sentido, y dado que usted ha empezado a comentar algunas cosas respecto de la suspensión cautelar, y son muchos años de leerle largo y tendido al respecto de la necesaria desaparición de esa figura de la suspensión cautelar por arbitraría y por dejar a la gente en situación de desprotección y de inseguridad jurídica, sí que a nosotras nos ha parecido entender de la proposición de ley -que ya decía el otro día el representante de Comisiones Obreras que es un poco compleja puesto que no se entiende- nos ha aparecido entender que se retoma la suspensión cautelar y se eliminan otro tipo de suspensiones. Con lo cual nos da miedo que esto vuelva a ser una vuelta a ese momento, de cantidades de suspensiones cautelares que vulneran los derechos de las personas, y nos gustaría saber qué opinión -meramente jurídica, no política- le merece a la institución del Ararteko.

Y por último, sí que nos gustaría saber respecto a la mención que ha hecho de las víctimas de violencia machista o de violencia de género. Nosotras hemos manifestado un rechazo de plano y además hemos sido bastante contundentes con la ausencia perspectiva de género al largo y ancho...

- (15. zintaren amaiera)
- (16. zintaren hasiera)



... de género. Nosotras hemos manifestado un rechazo de plano y, además, hemos sido bastante contundentes con la ausencia de perspectiva de género a lo largo y ancho de esta proposición de ley. Pero, en particular, nos preocupa esto que usted ha compartido, pero además nos preocupa que se incorpora un nuevo requisito para las víctimas de violencia machista o de género, ¿no? Si bien ahora con un decreto de Fiscalía o una orden de protección en vigor las víctimas de violencia machista pueden acceder a la RGI, eximiéndole de algunos requisitos que no se especifican en la ley actual, en esta ley vemos cómo se dice, y no me quiero equivocar, así que lo voy a leer más o menos textual: "Será preciso cumplir las dos condiciones siguientes: haber estado empadronada y haber tenido residencia efectiva en cualquier municipio de la Comunidad Autónoma, al menos con un año antes de la solicitud, y haber estado empadronada y haber tenido residencia efectiva en cualquier municipio durante al menos tres años de manera continuada".

Nos gustaría saber a qué colectivo consideran que esto puede afectar de manera más directa; sobre quién puede impactar de manera más directa.

Y, por último, ya pedirles si pudiera pasarnos la intervención, bueno, no sé si por escrito o por lo menos las notas, lo agradeceríamos.

Besterik ez, eskerrik asko.

BATZORDEBURUAK: Esquerrik asko, Guanche andrea.

Euskal Herria Bilduren izenean, Kortajarena andrea, zurea da hitza.

KORTAJARENA IBÁÑEZ andreak: Bai, nik ere arartekoari eta bere taldeari eskerrak ematea gaur hemen egoteagatik. Ez aholkulari moduan, baina bai iruditzen zait gai hauetan, eta batez ere Arartekoak, eta zuk ere aipatu duzu milaka eta milaka kexa jaso izan dituenez, batez ere RGaren



tramtazioan ere gertatzen diren prozedura guzti horien inguruan, eta makina bat direlako baita ere egin dituen gomendioak eta sujerentzia horiek, ba ikuspegi horretatik lege erreforma honen aurrean zuek duzuen esperientzia ikusita, uste dut gaur hemen egotea oso eskertzeko dela.

Eta, bueno, niri oso-oso deigarriak iruditu zaizkit, oso kontuan hartzekoak iruditu zaizkit gauden garaian egonda zuk hemen indarkeria matxistaren biktima diren emakume horien inguruan aipatu dituzun kontu guzti horiek, uste dut oso kontuan hartzekoak direla. Eta hori bada lege erreforma honek duen arazoetako bat, ez? Egia da diru-sarrerak bermatzeko errentak baduela genero inpaktu oso handi bat. Diru-sarrerak bermatzeko errentaren onuradun asko eta asko emakumeak direla, baina lege proposamen honek ez du genero inpaktuaren inguruko txostenik.

Eta, hein horretan ere, iruditzen zait gaur hona ekarri diren planteamenduak oso kontuan hartzekoak direla; batez ere ba ikusi dugulako ez dagoela alineaziorik lantzen ari diren beste lege batzuen artean, eta ikusi dugulako, edo hala ulertu dugu, Europa mailan egiten diren gomendio horietatik urrundu egiten den lege bat dela, ez? Eta, ikuspegi horretatik, nik jakin nahiko nuke ze berme eskaintzen dizkien lege honek, zuen ikuspegitik, indarkeria matxista jasan duten emakume horiei egiten zaigun lege proposamen honek. Ez ote dituen, momentu honetan eta jasotzen ari diren planteamenduak jasota, oraindik ere ba zaurgarritasun egoera handiagoan uzten.

Bestetik, berriro ere irakurriko ditugu 2017ko, irakurriko dugu txosten hori, beste txostenak detailez irakurri ditugun bezala, eta aktualizazio hori ere gustura irakurriko dugu; ze iruditzen zait atalez atal oso azalpen argiak eman dituzula, urteetako esperientziak emandakoa eta urtetako gertaerek emandako perspektibatik egindako sujerentzia eta erreklamazioak direla, eta horiek oso kontuan hartzekoak izango direla, ezta?

Baina bada interbentzio guztian zehar errepikatu diren zenbait elementu, ez? Aipatu dituzu, ha mencionado la imprecisión. Ha mencionado la



aclaración de conceptos. Ha hablado de posibles interpretaciones que se puedan dar o elementos que quedan como muy abiertos a interpretaciones, ¿no? Y a mí también me parece que si alguna experiencia hemos tenido en la gestión de la renta de garantía de ingresos durante todos estos años, es que aquello que quedaba indefinido, indefinición o sujeto a interpretaciones, ha servido para establecer o para priorizar criterios de exclusión con respecto a criterios de inclusión. Y habiendo cuenta de que la mayor parte de quejas que ha recibido el Ararteko durante los últimos años –por lo menos desde los que yo llevo aquí– han sido referidas a la renta de garantía de ingresos, me gustaría saber si desde su punto de vista, desde el punto de vista de su equipo, la aprobación de esta ley tal como está, teniendo en cuenta que hay un montón de elementos y se ha mencionado aquí que están sujetos todavía a desarrollos normativos, y con todas esas imprecisiones y esa falta de aclaración de conceptos, pues va a hacer que nos encontremos con un escenario en el que la garantía del desarrollo del derecho a la garantía de ingresos y a la inclusión, pues va a estar en un mejor escenario –que entiendo que es lo que todos los grupos deberíamos perseguir– o no.

Sí me gustaría saber si todas esas dificultades que hemos tenido hasta ahora de interpretaciones, de interpretaciones que luego no son claras, de interpretaciones que algunas veces se ocultan, pues bueno, quedan libres en este momento con esta propuesta de ley, ¿no?

Y nada más. Eskerrak ematea berriz ere. Eta irakurriko ditugu txosten horiek guztiak, eta gure zuzenketetan ere oso kontutan hartuko ditugu.

BATZORDEBURUAK: Eskerrik asko, Kortajarena andrea.

Eta, taldeen txandarekin bukatzeko, Euzko Abertzaleak taldearen izanean, Urrutia jauna, zurea da hitza.

URRUTIA OIANGUREN jaunak: Eskerrik asko, batzordeburu andrea.



Lehenik eta behin, eskerrak eta ongietorria eman Euzko Abertzaleak taldearen izenean Lezertua, ararteko jaunari, zein bere taldekideei. Eta arratsalde on denoi.

Guk, gure aldetik, esan xehetasunez aztertuko ditugula zure gaurko ekarpenak. Eta ez gaurkoak soilik, Kortajarena andreak zioen bezala, 2017ko txosten diagnostikoari ere berrirakurketa sakona egingo diogu. Eta ziur gaude aipatu dituzuen hainbat arlotan, adibidez, indarkeria matxistaren biktimen inguruau esan dituzunetan hobekuntzak lortu daitezkeela lege proposamen honen izapidetzearekin.

Gure aldetik...

- (16. zintaren amaiera)
(17. zintaren hasiera)

... dituzuenean hobekuntzak lortu daitezkeela Lege Proposamen honen izapidetzearekin. Gure aldetik, ez da horren inguruko ahaleginik faltako. Besterik gabe, eskerrik asko.

BATZORDEBURUAK: Eskerrik asko, Urrutia jauna. Eta erantzunak emateko, Lezertua jauna, zurea da hitza.

ARARTEKOAK (Lezertua Rodríguez): Eskerrik asko, Presidente andrea.

Alderdi Popularra eta Alderdi Sozialistak ez didate galderarik egin. Ez luke esango pozik naizela horregatik, baina nik eskertzen diet beraien hitzak eta benetan Legebiltzar honek deitzen nauenean beti gustura natorrela azpimarratu nahi dut eta horregatik... Gainera guztiok esaten duzuen bezala, Arartekoak asko landu egin ditu txosten hauek. Galderak eta arazoaz ez dira beti berdinak. Eta batzueta konpondu egiten dira eta gero arazo ezberdinak



agertzen dira, baina egia da gure lanaren parte nahiko handia..., denbora asko hartu duen txosten bat izan da, 6-8 urte, azken 6-8 urte hauetan.

El grupo de Elkarrekin Podemos, nuestra amiga y lectora, Tinixara Guanche, se ha limitado hoy en el número de preguntas, con lo cual también se lo agradecemos. No estoy seguro de tener la respuesta para todas, pero tengo unos compañeros y que son muy buenos -mucho más que yo- y podrán igual dar información complementaria.

Yo creo que no. No me corresponde hacer una valoración general de la ley. Esta es una cuestión que yo creo que sobrepasa nuestra capacidad y nuestro rol como institución.

Lo que hemos querido hacer, y lo han entendido ustedes muy bien, es decir, de lo que hemos dicho hasta ahora, qué es lo que se ha tenido en cuenta, y he mencionado un buen número de puntos en los cuales la opinión del Ararteko ha sido tenida en cuenta y eso nos llena de satisfacción. Y luego otra serie de asuntos, que sí hemos mencionado, que no se han tenido aparentemente en consideración... Y lo que quiero decir es que si los hemos contado aquí... que tampoco ha sido por hacer una papeleta, para decir todo lo frustrados que nos sentimos porque no se nos ha hecho caso, que eso también siempre pasa, que cuando haces una recomendación, que has trabajado enormemente un tema y no te hacen caso, la frustración del Ararteko y de sus colegas es grande.

Pero no ha sido por esa la razón por la que hemos señalado, en qué no se nos ha hecho caso. La razón es que están ustedes debatiendo un proyecto, una Proposición de Ley y, como acaba de decir el señor Urrutia, en esa Proposición de Ley, y ustedes y también EH Bildu, ha dicho "hay una posibilidad de hacer enmiendas, hay una posibilidad de corregir, hay una posibilidad de modular...". Entonces, nosotros daríamos la bienvenida a cualquier esfuerzo que hagan los grupos políticos por introducir aquellas recomendaciones del Ararteko que hasta ahora no han sido tenidas en cuenta. Pero esto es un procedimiento, es una marcha, es un camino y



nosotros creemos -y respondo con esto al representante de EH Bildu- sí creemos que si se tuvieran en cuenta todas estas recomendaciones la Proposición de Ley mejoraría la situación con respecto a las que hemos conocido, que sigue generando un alto número de quejas y si se corrige en el sentido que dice el Ararteko, entre ellos por ejemplo la Seguridad Jurídica, el que las definiciones sean precisas, y que no se permitan interpretaciones amplias que te lleven a decir, que si en vez de volverá al de 90 días vuelve al de 92, porque el avión ha tenido retraso, pues que resulta que se incumple un requisito para ser preceptor de la RGI.

¡Hombre!, habría que delimitar las obligaciones -y no decimos que no haya que poner obligaciones- pero que el desvalor esté en consonancia con la sanción. Y que extinguir una RGI, o suspender una RGI porque en dos días o porque se ha puesto enfermo, durante su estancia en su país de origen, muchas cuestiones que hemos visto en los cuales nos ha parecido que la interpretación era excesivamente laxa de algunas de las obligaciones. Y siendo así que en el fondo la persona tenía los requisitos para ser perceptora.

Entonces, sí que ese esfuerzo que nosotros consideramos necesario y que ponemos encima de la mesa se hace. Y yo creo que al final la situación en su globalidad mejorará. No digo que vaya a ser una ley perfecta, pero es también muy cansino el encontrarse con que las mismas recomendaciones se repiten tantas, tantas centenares de veces sin que se produzca un cambio de criterio.

Ese cambio de criterio se produce ahora, y corrige algunas de las situaciones que hemos detectado, bastantes, pero en otros casos muy importantes, como en el de la violencia de género, creemos que hay que trabajar en ese capítulo de una manera un poco más proactiva y con una vocación de protección mayor, puesto que es uno de los problemas sociales que más preocupan en Euskadi.

¿Si hace Lanbide caso a las veces que el Ararteko formula recomendaciones? Pues usted lo ha dicho. Algunas veces hace caso antes



incluso de abrir el expediente, en los primeros pasos del expediente, de tal manera que no le necesitamos llegar una resolución. Y esos no se ven, porque...

(17. zintaren amaiera)

(18. zintaren hasiera)

... antes incluso de a abrir el expediente, o en los primeros pasos del expediente, de tal manera que no necesitamos llegar a una resolución. Y esos no se ven, porque con una llamada, con una conversación, con una explicación, pues se corrigen muchas veces malos entendimientos.

Lo que sí nos ha preocupado son dos cosas: aquella situaciones en las que nos han dicho que con motivo de la nueva ley sí van a corregir determinadas cosas, y no las encontramos en la ley. Entonces estamos sorprendidos. Y algún caso que ha mencionado la señora Guanche, en las cuales parece irse para atrás. Por ejemplo, la audiencia previa antes de suspender. Nosotros, en la práctica y después de mucho trabajar este tema, hemos encontrado que en Lanbide, en la práctica, está utilizando hoy en día, hoy, está utilizando antes de suspender o de extinguir la prestación, está utilizando la audiencia previa. Está dando la posibilidad de oír al beneficiario para explicarle qué es lo que no va. Y la proposición de ley ni lo menciona. Entonces, aquí falla algo.

Lo que hemos conseguido por la vía de los hechos, ¿por qué no se recoge para mayor seguridad jurídica de nuevo en el texto de la ley?

También nos preocupa –y por eso hemos insistido un poco demasiado, quizás no demasiado– el tema de la violencia de género, que creemos que tiene posibilidades de mejora muy importantes. Sobre todo el alineamiento, esa era una pregunta que también me han hecho: el alineamiento de las definiciones, en qué situaciones estamos. Cuando hablamos de víctimas de violencia de género, ¿a qué nos estamos refiriendo? Creemos que la



definición del artículo 9.2i de la proposición de ley es insuficiente con arreglo a los estándares internacionales y a una serie de normas en posteriores, incluso del Departamento de Vivienda, y que hay que alinear todas las definiciones de violencia de género en la medida en que esa definición da acceso a un conjunto de prestaciones; que puede ser de vivienda, de servicios sociales, de renta de garantía de ingresos, ayudas de emergencia social, etcétera, etcétera, de protección. Y, entonces, creemos que es importante que se armonice la definición de lo que es la violencia de género.

Y otra de las cuestiones que también nos preocupa en el tema de violencia de género es que no se... En fin, sí, el tema de la acreditación, eso es. También nos habían asegurado que la existencia de violencia de género se iba a poder acreditar por otros medios que los de tipo judicial o fiscal. Y, además, eso se deriva del Convenio de Estambul, porque el Convenio de Estambul dice expresamente que no se le puede exigir que haya denuncia. Por lo tanto, si no se puede exigir que haya denuncia, igual no hay un procedimiento judicial, pero igual los Servicios Sociales de Gallarta, por poner un ejemplo, pues saben que a esa persona le están zumbando, y que está amedrentada por su pareja, su cónyuge o quien fuera. En fin.

Sobre cooperación necesaria, bueno, usted ha emitido la opinión que no es un concepto del Código Penal. Es cierto, ¿si puede estar incluido o no en el régimen sancionatorio? Pues no lo sé, no lo hemos pensado, la verdad. No tengo respuesta a esa... Ya vamos a pensarla y se lo contamos, pero no tenemos una reflexión realizada sobre ese tema.

La suspensión cautelar, pues acabo de mencionarles, y además creemos que la falta de audiencia previa está en contradicción con la Ley de Procedimiento Administrativo Común, en la medida en que en la ley prohíbe el que la suspensión cautelar provoque daños irreversibles en el administrado. Y si se suspende y si dura un cierto tiempo, estamos hablando de personas que están viviendo, como dicen los ingleses, en el *breadline*, en la línea de comer pan, pues si se suspende puede generar enormes problemas.



Y sobre la pregunta sobre los nuevos requisitos, yo le pediría a alguno de mis compañeros si pueden ellos, porque se me ha secado ya la boca. *(Barreak) (Berbotsa)* No, no, es el requisito si le podría perjudicar a las víctimas de violencia de género el requisito de...

ARARTEKOKO AHOLKULARIAK (Barrenkua): Sí, en la normativa vigente es un año, y ahora pues son más, ¿no? Entonces, evidentemente, habrá mujeres que no van a poder solicitar esta prestación porque no van a cumplir los requisitos.

Y tampoco sabemos, efectivamente, está claro que las recomendaciones, aquí ha sido una sorpresa, como como ha dicho el ararteko, porque creímos que iba a ir en otro sentido, precisamente. O sea, entendíamos que iba a haber una mayor protección.

(Berbotsa)

ARARTEKOAK (Lezertua Rodríguez): Ez, ez, bueno, nik uste dut gutxi gorabehera erantzunak eman ditugula, galdera guztiak. Urrutia jaunak ez digu galderarik egin. Orduan, onartzen baduzu, presidente andrea, nik uste dut nire lankideak, Itziar Barrenkuak, zeozer gehiago gehitu nahi du nik esandakoari.

ARARTEKOKO AHOLKULARIAK (Barrenkua): Bueno, como sabemos, recientemente se ha sacado el nuevo módulo de pobreza, y ahí salen datos de cuál es la situación real de la pobreza en el País Vasco...

(18. zintaren amaiera)
(19. zintaren hasiera)

... nik esandakoa.



ARARTEKOAREN AHOLKULARIAK (Barrenkua): Bueno, pues como sabemos, recientemente, se ha sacado el nuevo módulo de pobreza, y allí salen datos de cuál es la situación real de la pobreza en el País Vasco.

Una de las grandes dificultades que tienen las personas en situación de mayor vulnerabilidad en exclusión social grave es poder acceder al sistema de protección. Entonces, ahí, y también por nuestra parte, ha sido una recomendación constante que tiene que haber puentes, y esos puentes no son poner requisitos de marco físico, empadronamiento y demás. O sea, si acaso, detrás no hay pues quizás unos acuerdos con entidades sociales que están trabajando, claramente sí hemos señalado que tiene que haber detrás un programa de intervención social, un seguimiento, un acompañamiento de estas personas, pero sí que es cierto que dejar a personas que es imposible que cumplan estos requisitos estando en situación de una enorme vulnerabilidad, pues es una cuestión que nos preocupa y que con las garantías, con la necesaria acompañamiento, con los informes que sean, pero sí que tenían que tener, ¿no?, alguna puerta de acceso, sin duda.

Eso lo hemos señalado repetidamente.

ARARTEKOAK (Lezertua Rodríguez): Sí. Hay muchas cuestiones sobre las cuales no nos hemos pronunciado porque, y como he dicho al principio, no corresponde al Ararteko actuar, interferir en la labor legislativa. Estoy seguro que los grupos políticos efectuarán sus enmiendas, los grupos que han presentado la proposición pueden, a su vez, presentar enmiendas o corregir algunas de las cuestiones. Pero sí quisiera decir una cosa, para terminar de verdad esta vez. Y es que lo que creemos es que las modificaciones que se produzcan tienen que tener en cuenta el espíritu original de la ley. Y el espíritu original de la ley es proteger a... otorgar una forma de protección, de solidaridad social con colectivos de personas en una situación de máxima vulnerabilidad.



Entonces, cualquier añadido tiene que tener esa perspectiva. Cualquier corrección y modulación y requisito, obligación no puede perder de vista ese objetivo final, que es el tener una ley que nos permita atender como sociedad a aquellos que de otra manera se quedarían al margen, en los márgenes abandonados de esta sociedad.

Eskerrik asko, presidente andrea.

BATZORDEBURUAK: Eskerrik asko, Lezertua jauna, Lopez de Foronda jauna eta Barrenkua andrea, gaur gurekin egoteagatik eta zuen azalpenengatik. Ekarri dutena dokumentuak ba bueno banatuko ditu edo dena delakoa. Eta orain beste agerraldiaren hasiera emango dio, bale?

(*Geldiunea*)

(19. zintaren amaiera)

(20. zintaren hasiera)

... (*Geldiunea*)

BATZORDEBURUAK: Bai. Bigarren agerraldiari hasiera emango diogu. Gurekin ditugu Araba, Bizkaia eta Gipuzkoako gizarte-langileen Elkargoaren ordezkariak, Ana Belen Villa Arrien, Bizkaitik; Gotzon Villaño Murga, Arabatik, eta Rosa Ugalde Urbistondo, Gipuzkoatik. Eta besterik gabe, hitza pasatzen diot Villa andreatzi.

ARABA, BIZKAIA ETA GIPUZKOAKO GIZARTE-LANGILEEN ELKARGOAREN ORDEZKARIAK (Villa Arrien): Eskerrik asko. Antes que nada, agradecer la oportunidad que nos brindáis por estar aquí. Y sobre todo a la señora Guanche y a la señora Kortajarena, que han tenido la delicadeza



de estar un poquito pendientes para que no nos perdamos esta comparecencia.

Antes que nada, también deciros que no iba a ser yo la que iba a hacer esta exposición, sino un compañero que se ha puesto enfermo. Entonces, espero poder explicar lo mejor posible lo que hemos elaborado desde los Colegios de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa.

También tengo que decir que de la parte final, de la parte de las (¿ayudas?) de emergencia hemos tenido pocas aportaciones. Entonces, bueno, pues ahí no vamos a entrar demasiado.

Lo he preparado para diez minutos. A ver hasta... A ver si realmente puedo entrar en ello.

Antes, para entrar en lo que es la propuesta de ley, lo que sí me gustaría es plantear, antes que nada, si en algún momento..., es una reflexión, eh, que quizá no... quizás se haya hecho y nosotros no la conocemos, y sería si nos hemos planteado la posibilidad de generar una renta de garantía con las menores contingencias especiales posibles y que las no contempladas sean tratadas desde el sistema correspondiente. Esto podríamos hablar luego de a qué me refiero. Que estoy hablando de cuando se acoge a una persona dependiente, cuando alguien tiene hijos, cuando hay violencia de género, etcétera, etcétera. Podríamos hablar.

Pero, bueno, la ley está planteada de otra manera, la reforma de la ley. Por lo tanto, vamos a ello.

En cuanto al impacto de la prestación de la renta garantía, según el documento de bases, para mejora de la renta. La renta de garantía, las ayudas de emergencia y la PSV nosotros vemos claramente, hemos trabajado hasta el año 2011, si no me confundo, y en algunos hasta el 2009, porque fuimos programa piloto cuando el paso... el traspaso a Lanbide, y realmente



yo creo que sí que ha influido, y ha influido en positivo, a la estabilidad económica de la población y el resultado en general ha sido eficaz.

Ha habido muchos... Ha habido problemas en el camino y habido diferentes modificaciones y ahora estamos en otra. Vale.

Desde los colegios defendemos la reforma de la renta de garantía inspirándose en la superación de las desigualdades sociales, huyendo de medidas que limiten los derechos de la ciudadanía, sin estigmatizar las personas afectadas, cosa que esto en los medios de comunicación se ve mucho; garantizando el derecho de las personas a llevar una vida digna, y cuando digo vida digna, creo que también tenemos que intentar ponernos de acuerdo en qué significa; respetando los nuevos modelos de familia, esto aparece en la normativa también; (¿honestando?) la decisión de compartir vivienda sin vínculos familiares, aquí tenemos que pensar que la gente que comparte vivienda lo hace de forma honesta porque no puede hacerlo de otra manera, y tratando de llegar al máximo número de personas y unidades familiares.

Estamos hablando de personas desempleadas de larga duración, con empleo precario, con falta de recursos personales, en riesgo de exclusión y algunas en exclusión, personas pensionistas, aquí he puesto (...) para que no se nos olvide el Fondo de Bienestar Social; mujeres en situaciones de vulnerabilidad. Y podríamos, quizá, hay algunos que me haya dejado.

La recomendación de la Comisión Europea, de 26 de abril, sobre el pilar europeo de derechos sociales, dice: "Toda persona que carezca de recursos suficientes tiene derecho a unas prestaciones de renta mínima adecuadas que garanticen una vida digna a largo de todas las etapas de la vida, así como el acceso a bienes y servicios de capacitación para las personas que puedan trabajar. Las personas de renta mínima deben combinarse con incentivos a la reintegración en el mercado laboral".



He señalado cuatro términos: renta mínima adecuada, vida digna, capacitación y personas que pueden trabajar. ¿Por qué?

Renta mínima adecuada. Yo entiendo una renta mínima adecuada como una prestación, como una renta, que tenga una cuantía proporcionada, proporcionada a las necesidades del lugar en el que estamos viviendo, con acceso para todas las personas y/o familias.

Vida digna. ¿Qué significa vida digna? Que una renta pueda permitir cubrir las necesidades básicas y que no cuestione el tipo de vida de las personas, que no cuestione el gasto de las personas. ¿Quién y cómo decide cuál es un gasto básico superfluo? ¿Cómo garantizaremos que las personas estén bien informadas? Si gasto superfluo no se puede hacer, ¿cómo se transmite esto? ¿No es atentar contra la dignidad personal la fiscalización del gasto y el control de tipo de vida?

Capacitación, con respecto a la inclusión laboral, con respecto a la inclusión social. Aquí necesitaremos, lógicamente, soportes reales personales y grupales de acuerdo a la realidad laboral y a los procesos personales en el caso de la inclusión social.

Y luego se habla la recomendación de personas que puedan trabajar. Esto lo que significa es que hay personas que no pueden trabajar, pero que no obligatoriamente son personas que tienen incapacidades reconocidas. Entonces, hay que tener una especial atención precisamente en la renta de garantía con las personas que tienen dificultades o no las posibilidades de empleabilidad por déficits personales que no generan una incapacidad laboral. Dentro de las incapacidades todos sabemos que existe la incapacidad laboral de la Seguridad Social, la discapacidad, la dependencia, es decir, hay diferentes tipos. Pero tenemos una que no se puede reconocer, es decir, nadie va a tener un certificado que le dice que tiene tal déficit, pero que en la vida social nosotros, en el trabajo social, lo vemos a diario. Y la renta de garantía precisamente ahí sí que tiene que tener una especial consideración.



En cuanto a la revisión y mejora de los procesos de gestión de la renta de garantía. Se plantea en el borrador simplificar los trámites, con lo que estamos totalmente de acuerdo; asimilar la unidad de convivencia a personas residentes en una vivienda o alojamiento, con lo que estamos totalmente en desacuerdo, a pesar de las excepciones...

(20. zintaren amaiera)

(21. zintaren hasiera)

... totalmente de acuerdo, asimilar la unidad de convivencia personal en una vivienda o alojamiento, con lo que estamos totalmente en desacuerdo, a pesar de las excepciones, minimizar los espacios asociados a las situaciones cambiantes de las personas, también de acuerdo, mejorar los procesos de control y revisión de las prestaciones. Si estamos hablando de procesos de control de la prestación, bien; si estamos hablando de los procesos de control de la vida de las personas, cuidado.

Garantizar que la incorporación al mercado laboral sea mejor opción que la percepción de las prestaciones económicas, reconsideración de los (?) de empleo, totalmente de acuerdo también; determinación de cómo comprobar el cumplimiento de requisitos, composición de la unidad convivencial, los recursos económicos, límites patrimoniales, residencia efectiva, la movilidad geográfica, etcétera, etcétera. Y luego ajustar el sistema de garantía de ingresos, el siete, el que tiene el interrogante se me ha colado, ¿zeh? Ajustar el sistema de garantía de ingresos a la legislación de vivienda y de servicios sociales, que también estamos de acuerdo, pero creemos que puede tener bastante... de hecho ya está teniendo bastantes complicaciones, pero, bueno, podemos ir hablando.

Los cambios esenciales, que estos los podríamos quizá pasar, porque probablemente ustedes lo conozcan bastante mejor que yo. La renta de garantía de ingresos, renta garantizada para pensionistas, (?) nos parece bien, aunque quizá que ambas rentas tengan las mismas obligaciones, los



mismos requisitos, pues es algo que puede sorprender, las ayudas de emergencia, y, bueno, que salga la PCV de este sistema y que pase al departamento de Vivienda, pues evidentemente también es algo lógico.

Que las AES se mantengan, luego hablaré un poquito de ello, pero sobre todo en el tema de vivienda, pues no sigue sorprendiendo un poquito. La diferenciación entre titular, beneficiario, perceptor y persona perceptora, pues bien, no tiene por qué tener excesivos problemas. Reducción y excepción de periodo de empadronamiento para ciertos colectivos. Está bien la reducción para ciertos colectivos, pero la misma consideración que se hace con algunos quizá habría que ampliarla a otros.

Prestación, cuantía base más complementos (?) a unos complementos asociados, sinceramente, yo cuando lo vi me sorprendí muchísimo. Eliminación de las suspensiones por incumplimiento y luego (?) en un compromiso de inclusión para todas las personas, y reducción de la cuantía en caso de incumplimiento, luego hablaré un poquito de ello. Cambio en el cómputo del patrimonio, graduación de los límites de prescripción de los cobros indebidos, reforma del régimen sancionador, hablan de dolo, de fraude y de negligencia, incorpora a las personas colaboradoras también como posibles personas que puedan... que puedan cometer irregularidades y también habla de ellas, y luego hay sanciones leves, graves y muy graves, que ahí el que se haga ese tipo de diferenciación sí que estamos de acuerdo, lo que pasa que o yo no he llegado o no le he entendido muy bien, pero no sé si también establece que los periodos de sanción sí pueden ser de suspensiones de renta garantía, pueden ser también graduales y van dependiendo de... esto no le he visto, no sé, yo digo que... Entonces, yo creo que no aparece, y si no aparece esto también tendría que estar establecido, es decir, una sanción leve, lógicamente, tiene que tener una suspensión si es que es suspensión, bueno, pues diferente o no suspensión, sino una amonestación, luego la (?) tendremos que hablar de otra casa y que (?) de otra.



Indicador de gastos mínimos comunes en Euskadi, sorprendente, y coordinación del sistema de servicios sociales y del sistema vasco de garantía de ingresos.

Yo aquí la coordinación la ampliaría a otros sistemas, pero, en principio, esta necesidad la vemos como la hemos visto en todos los... con todos los sistemas.

Voy a entrar ya un poquito a los artículos, no voy a repasar todos, sino que los que yo creo que más aportaciones nos han llegado y con los que más... A nivel (?) trabajadoras sociales con los que más conexión tenemos.

El artículo 4 habla de... me voy a echar un poquito de agua, ¿vale? Bai, modelo de atención, atención personalizada y de proximidad ajustada al enfoque comunitario de la atención y garantizará la adaptación de las intervenciones a las necesidades de las personas, perfecto. Para que esto se haga desde Lanbide hay que replantearse seriamente los profesionales y las profesionales que hoy por hoy están trabajando en Lanbide. En su momento nosotros hicimos un repaso de cuáles eran las profesiones y con todos los respetos, de verdad, bueno, pues hay de todo. Entonces, para trámite sí que se puede probablemente no esté mal, pero para garantizar un itinerario de atención en base a una inclusión, pues todos los profesionales no estamos para todo.

El artículo 6 y el artículo 20 hablan de las prestaciones económicas. Entonces, cuando hace referencia a los pensionistas, por ejemplo, deja fuera a las pensiones del Fondo de Bienestar Social, que precisamente las pensiones del Fondo de Bienestar Social son aquellas que recogen justo a las personas que sin tener un grado de discapacidad del 65%, que ya entran en las pensiones no contributivas, son personas también con discapacidad, lógicamente, pero menor, ¿vale?, entran dentro del 45, del 55 creo que están, y luego al menos en Vizcaya, yo conozco más Vizcaya, tienen un baremo interno sobre la capacidad o no que pueden tener a efectos



laborales. Entonces, bueno, yo creo que se tendría que recoger también, ¿vale?

El artículo 7, el artículo 28 y el título tres hablan de los instrumentos para la inclusión laboral. Voy a saltar al siguiente.

Instrumentos para la inclusión social y laboral, vale. Para la inclusión social se requiere previo a hacer una valoración de qué personas o familias requieren de una inclusión social un diagnóstico social, por lo que vuelve a quedar de manifiesto la necesidad de un replanteamiento de los profesionales del Sistema Vasco de Garantía de Ingresos.

La incorporación en Lanbide de un equipo de profesionales sociales, como ocurre en Sanidad, en Justicia, en el sistema sanitario hay profesionales de lo social, en Justicia también, facilitaría lo que la propia ley dice en la propia reforma de ley, el proyecto, el borrador, dice que quiere conseguir la valoración y diagnóstico de las personas que están en riesgo de exclusión, la derivación y coordinación a los servicios sociales y sanitarios que correspondiesen, sanitarios, judiciales, educativos, un mejor seguimiento de las personas con dificultades desde el propio sistema y ayudaría a concretar medir esa acción positiva en atención a las personas con mayores dificultades, por ejemplo, a las personas con discapacidad, ¿vale?, para su integración social y laboral.

Las personas con discapacidad todos sabemos que tienen bastantes más dificultades y necesitan programas especiales de empleo, entonces, o hay profesionales dentro de...

(21. zintaren amaiera)

(22. zintaren hasiera)

... las personas con discapacidad todos sabemos que tienen bastantes más dificultades y necesitan programas especiales de empleo. Entonces, o



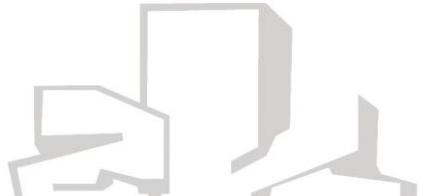
hay profesionales dentro del sistema de garantía que conozca y que sepa sobre ello o si no difícilmente van a poder ajustar medidas de acción positiva para estas personas.

En cuanto a la unidad de convivencia, se habla principalmente, aunque luego hay excepciones, de que la unidad de convivencia son todas las personas que residan conjuntamente en el mismo domicilio. Esto ya, en su momento, generó problemas, cuando hubo una, cuando se... los que hemos vivido un poquito todo el proceso de las diferentes variaciones que ha habido. Anteriormente no estaban limitadas y luego se limitó a dos. Cuando se limitó a dos, realmente fue una situación, para muchas personas, bastante... bueno, que tuvieron que dejar de hacer su proyecto de vida, tuvieron que volver con las familias. Bueno, ahí hubo serios problemas. Y se habla que, en principio, se va a valorar las personas que residen en un mismo domicilio por el padrón municipal, ¿vale?

BORRADOR

Bajo nuestro punto de vista, las modificaciones de las unidades de convivencia deben orientarse a reflejar las diferentes realidades que tenemos. La gente no vive, no comparte vivienda por gusto, nadie. Yo no conozco, yo he trabajado 20 años llevando la renta de garantía, nunca he visto a nadie que haya compartido vivienda porque ha querido, porque le salía más rentable, ni mucho menos, sino por obligación. Entonces, bueno, y en muchas ocasiones, lógicamente, no tienen proyectos de vida compartidos ni vínculos familiares; simplemente son personas que comparten un mismo techo.

El cómputo de ingresos de todas las personas va a generar verdaderos perjuicios a las personas y va a entorpecer los trámites. Quien piense que esto va a facilitar, se equivoca. Porque, además, tenemos la Ley de Protección de Datos; yo no puedo pedir los datos de las personas que viven conmigo si son personas con los que no tengo ningún tipo de vínculo, y a mí nadie me tiene, me puede dar, o puede negarse a darme, lógicamente, su nómina porque a mí en Lanbide me dicen que somos todos una misma unidad familiar y tengo que llevar sus ingresos.





Y ahora pongámonos nosotros en esa situación, es decir, yo estoy trabajando, comparto vivienda, compartimos habitación, otra persona va a solicitar la renta de garantía y le tengo que dar mi nómina para que se pueda hacer la valoración de los recursos económicos. Esto, sinceramente, es difícil de entender que se haya planteado. Otra cosa es la limitación de cuántas unidades familiares, porque nosotros cuando hablamos de lo siguiente, que consideramos fundamental que no se produzca un retroceso en esta situación, sino que se debe responder con valentía, porque aquí hay que ser valientes ante esta realidad, la ampliación de las unidades familiares sería conveniente; sería conveniente, facilitaría los proyectos de vida y evitaría el fraude, ese del que tanto hablamos.

Luego, si queréis, podemos hablar de ello más de...

Indicador de gastos mínimos comunes en Euskadi. Bueno, nos ha sorprendido, ¿vale? Bajo nuestro punto de vista, establecer un indicador nuevo genera incertidumbre, porque es nuevo, no sabemos cómo se va a delimitar de aquí en adelante. Más o menos hemos visto la cantidad, creo que son 455 euros lo que se ha considerado en esta norma. Que su valor esté por debajo del IPREM genera preocupación, porque si ya el Salario Mínimo Interprofesional tiene una cuantía, el IPREM creo que está por los 537 euros aproximadamente, y que el indicador nuestro vaya a ser menor, vale, pues a mí, cuanto menos, me genera un poquito de... Y que su actualización, porque en la disposición adicional segunda parece que la actualización se va a hacer, pone: "con carácter, al menos (...), cuatrienal", a ver si lo digo bien. Hombre, esto es claramente insuficiente, anualmente; todos pedimos subidas de salarios anualmente, porque la vida sube. Por qué, en este caso, se considera que, por lo menos, no quiero decir que no se pueda decir anual, ¿eh?, eso ya lo he entendido, pero, ¿por qué se obliga solamente cada cuatro años? A mí me sorprende, ¿vale?

Entonces, en este sentido, no tenemos una postura clara, no... o sea, decir si sí o si no, pero sí nos planteamos bastantes dudas en cuanto a quién



ha establecido este indicador, cómo se ha hecho, cuáles son los gastos que se consideran, cómo hemos establecido. Es decir, ¿nosotros consideramos que con 455 euros se pueden cubrir los gastos mínimos comunes en Euskadi? Por una parte, decimos que somos una de las sociedades más avanzadas y que aquí tenemos un nivel de vida mejor que en otros sitios y, sin embargo, estamos hablando de un indicador menor que el IPREM. A mí me sorprende; igual tenéis la explicación y no la conocemos, ¿vale?

Artículos 13 y 21. Requisitos de acceso y mantenimiento de la prestación. Haber estado empadronado o empadronada, la persona empadronada y haber tenido la residencia efectiva. Y pone, "y después...", aunque antes hablaba de que lo principal va a ser el certificado de empadronamiento, habla también de que "la acreditación de residencia efectiva se determinará reglamentariamente". Esto, a nosotros nos genera dos cuestiones. Volvemos a alimentar las sospechas de que las personas solicitantes de la renta de garantía, bueno, pues están empadronadas en un sitio, pero viven en otro, es decir, nos intentan engañar.

Por lo que, de entrada, nosotros plantearíamos que el certificado de empadronamiento debe ser el que avale la residencia. Ahora bien, esto no quiere decir que no haya excepciones para personas, por ejemplo, las que están en alto grado de exclusión. Las personas que están en alto grado de exclusión, que suelen ser personas con una enfermedad mental severa, personas que viven en la calle, personas transeúntes. Estas personas, que son muchas, que viven de forma regular con nosotros, estas personas llevar el empadronamiento al día les es muy difícil. Entonces, por eso, yo vuelvo a la reflexión primera de si no nos hemos planteado, también, quizás que hay ciertas situaciones o ciertas contingencias en las que están las personas, que se pudieran tratar desde otro... desde otro servicio, ¿vale?, desde otro sistema, que no tenga que ser el de garantía de ingresos.

¿Se me entiende lo que quiero decir? Bai.

El artículo 15 habla de las unidades de con...



- (22. zintaren amaiera)
(23. zintaren hasiera)

... de la Renta de Garantía de Ingresos. ¿Se me entiende lo que quiero decir?

El artículo 15 habla de las unidades de convivencia primarias y secundarias. Esta diferenciación diferentes cuantías en la renta a percibir. Argumento de la conveniencia de esta diferenciación yo no lo he encontrado. Yo no he encontrado que secundaria, como tiene menos necesidades, porque estamos hablando de una renta de garantía para cubrir las necesidades básicas. Si hablamos de eso y una tienen cuantía y otra tiene otra, yo sobrentiendo que la que tiene menos cantidad es porque tiene menos necesidades básicas que la primera, ¿no?

Entonces no entiendo. En principio las necesidades básicas de las personas y de las familias son similares. No voy a decir iguales pero similares. Y tienen proyectos de vida independientes. Si tienen proyectos vida independientes, aunque estén viviendo en una misma familia, un padre y una madre que ser considerada como primaria, y una hija o un hijo con un nieto..., ¿vale?, que viven en el mismo domicilio, que pueden tener o una o las dos, una sería primaria y otra podría ser secundaria y si fuese excepcional, los dos tienen proyectos de vida independientes. Las necesidades pueden ser perfectamente iguales en cuanto a cuantía que necesiten.

Otra cosa diferente es si tendríamos o no tendríamos que plantearnos que todo aquello que pueda ser gastos comunes, eso cómo lo diferenciaríamos. ¿Me explicó? El tema de renta, por ejemplo, imaginémonos la PCV. La PCV de dos unidades que puedan vivir sí tendría que ser una PCV para todo el domicilio o como ha estado siendo hasta ahora. Eso sería otro tema a reflexionar, a pensar.



La unidad de convivencia primaria, la mantendría la persona con mayor antigüedad en el padrón. Ojo, ojo en las situaciones familiares normales no va a haber ni un problema. Pero claro, estas cosas hacemos para aquellos situaciones en las que puede haber problema, cómo lo podemos solucionar.

La mayor antigüedad en el padrón, en los casos que yo he tenido, que comparten vivienda, muchos son dos hermanos o dos hermanas que viven en el mismo domicilio y que ambos tienen hijos. ¿Un hermano tiene más derecho que otro? El que es más mayor, porque tiene más edad y lleva más tiempo viviendo en la casa de los padres, ¿va a ser el que tenga... sea el de la unidad primaria? ¿Qué pasa cuando dos hijos retornan al domicilio familiar, por ejemplo, supongamos por la violencia de género que todos la tenemos en la cabeza? ¿El que venga y llegue primero va a ser la primaria? Nos genera, la verdad, muchas dudas. Bajo nuestro punto de vista, las unidades de convivencia todas deben de tener la misma consideración y la cantidad a percibir debe ser igual.

Esto, no estamos queriendo decir... porque a ver, nosotros sabemos lo que ha estado sucediendo con respecto a que en la renta actual, por ejemplo, una unidad cambiar con cuatro personas cobraban es 947 euros y, sin embargo, cuatro personas, cuatro no, pero dos, vamos a poner dos, porque hasta ahora solo se permitían dos, bajo el mismo techo, pero que fuesen hogares independientes cobraban más. Y encima si tenían la PCV, pues podían llegar a mil y pico euros y en un domicilio con dos personas podrían ser dos mil y pico euros.

Sabemos que esto, de alguna manera, se tiene que regular, que igualar, que acercar ambas dos situaciones. Pero así no creemos que sea la mejor fórmula.

La fijación de la cuantía mensual reconocida. Habla de cuantía base, de la suma de complementos individuales y de la suma de complementos de características. Y luego, además, introduce coeficientes de participación según grado de cumplimiento de requisitos, que grado de cumplimiento de



requisitos podríamos hablar mucho, de quién considera qué requisitos ha cumplido o no. Por qué sí o por qué no. De dónde están los límites y las flexibilidades y del coeficiente de implicación activa según cumplimiento de obligaciones, de obligaciones muchas veces hasta ahora, que esperemos que después no ocurra, pero eso luego hablaremos... Si se considera desde aquí que las personas en Lanbide que tengan que tramitar esto se les simplifica la gestión, que era uno de los puntos principales por los cuales se está valorando la reforma, sinceramente, yo que he tramitado rentas de garantía, o me ponen un ordenador en el que doy a una tecla y me lo hace o va a ser tremendamente complicado, bastante más complicado de lo que está ahora.

Paso ya a las ayudas de emergencia social. Señalar las dificultades de los ayuntamientos a disponer de una asignación limitada, que en la mayoría de los casos es insuficiente... Yo, los ayuntamientos que conozco no les llega la cantidad. Señalar también que sigue siendo, no es derecho subjetivo, por lo tanto, muchas familias se quedan a partir de cierto momento del año sin ayudas económicas.

Y luego repensar si no sería más efectivo y coherente que las ayudas a conceptos o relacionados con la vivienda no debieran ser asumidos también por el Departamento de Vivienda. Por qué aquellas personas o familias que están en el sistema de garantía de ingresos, recibe la prestación... o eso he interpretado yo de la reforma, recibirían la PCV desde el Departamento de Vivienda. Sin embargo, las que no, de los servicios sociales municipales. Con lo que eso conlleva, cuando una persona entra y sale del sistema de garantía. Entra y sale del sistema garantía, porque trabaja y no trabaja. Entonces hoy todos sabemos cómo está el mercado laboral, por lo tanto, puede seguir teniendo derecho a ayudas de emergencia y entonces tendría la Renta de... la ayuda para el alquiler en un momento dado en vivienda, en otro en los ayuntamientos, en otra en vivienda, en otra en los ayuntamientos. Esto, hoy por hoy, sigue siendo, es así, y es una verdadera locura.

Y ya en otras consideraciones. Necesidad de ofrecer una información clara y completa a las personas, las personas que están recibiendo la Renta



de Garantía no tienen información clara. El lenguaje tiene que ser comprensible, tanto...

- (23. zintaren amaiera)
- (24. zintaren hasiera)

... a las personas que están recibiendo la renta garantía no tienen información clara. El lenguaje tiene que ser comprensible, tanto las explicaciones en oficina, como en los documentos que salen de las resoluciones del Gobierno.

La idea de que se hayan realizado gastos superfluos no tiene ninguna base fiable, ninguna. Por poner ejemplos, yo he tenido casos de una persona que tenía, por ejemplo, estaba, ¿cómo se dice?, Canal Plus recomendado por mí, ¿vale?, en el plan de trabajo recomendado por mí, tener Canal Plus, en Lanbide le suspenden porque eso es un gasto superfluo. Luego, si queréis entramos en ello.

Establecer qué gastos se pueden realizar es una intromisión en la vida de las personas. A ver, las personas, por el hecho de recibir la renta garantía, no va a cambiar su forma de vivir. ¿Qué pasa? ¿Que la las personas pensamos que cuando trabajamos, organizamos, distribuimos y gastamos bien, y, por el hecho de cobrar la renta garantía, vamos a gastar mal?

Bien, las obligaciones de administrar responsablemente los recursos disponibles y aplicar la prestación económica a la cobertura de las necesidades básicas no es presuponer una incapacidad que deba ser tratada en otro sistema. ¿Quién va a controlar esto dentro del sistema de garantía de ingresos?, ¿cómo se va a hacer? Cuando digo "no es presuponer una incapacidad" es: nosotros tenemos personas que realmente tienen dificultades en la organización familiar, pero es que esas son las personas que se tienen que detectar en el sistema que sea, que puede ser en el de garantía, que puede ser en el educativo... y tienen que venir a los servicios sociales, ¿para



qué? Para iniciar un proyecto con programa de inclusión, de ordenación familiar para poder vivir mejor.

Ese es el tema y es nuestro trabajo en los servicios sociales. Pero si aquí lo metemos como obligación, se unifica que, si se incumple, alguien tiene que estar supervisando ese incumplimiento desde el sistema de garantía.

Lo mismo ocurre con la obligación de garantizar la escolarización de los niños. A mí esto me ha preocupado mucho, mucho, mucho, mucho. A ver, la escolarización de los niños, el buen trato a los niños es una obligación absolutamente de todas las personas, de todas. ¿Qué pasa? Que la renta de garantía va a ser el sistema, o sea, la renta, que vaya a detectar o a decir a las personas cómo deben tratar a sus hijos y, si no lo hacen, le quitamos la renta de garantía, para que, encima, los niños no coman. A nosotros, cuando estamos cobrando, cuando estamos trabajando, cuando firmamos un contrato, nadie nos recuerda esto, y esto es una obligación de todas las personas, ¿eh?

Y, es más, yendo a otras prestaciones que, también, por ejemplo, la pensión no contributiva. La pensión no contributiva es una pensión que, como no proviene de ningún tipo de contribución, vamos a decir que depende de fondos públicos, por decirlo de alguna manera. A los pensionistas... nadie se les ha ocurrido decirles que tienen que utilizar bien la pensión, que tienen que tratar bien a los hijos. ¿Qué pasa?, ¿que todas las personas que entren en este sistema se les presupone malas madres, malos padres?

Pensar en ampliar el importe de la cuantía exenta de... esto ya, aquí ya hablamos un poquito del tema de la discapacidad. Bueno, pues porque creemos que está un poco bajo el importe de la cuantía que se considera de los vehículos, para que no se descuento dentro de los recursos.

Valorar, aparece también en algún artículo, aparece que no se pueden solicitar reducciones de jornada a no ser que esté debidamente justificado. Esto hoy está generando problemas. Es decir, la gente que está pidiendo



reducciones de jornada por cuidado de hijos, tienen problemas y, a veces, se les suspende la renta de garantía, ¿vale? Ha habido muy poquitos casos, pero que tienen que ser con informes nuestros en los que se admite.

Vamos a ver, si estamos, por un lado, pensando que las personas tienen que tener hijos, porque tenemos una sociedad súper envejecida, si están trabajando, y la única opción que ven es la de que, con una reducción de jornada y un apoyo de la renta de garantía, podrían seguir manteniendo el nivel familiar relativamente aceptable, ¿no podríamos aceptarlo?

Luego, por otro lado, está la reconsideración de los créditos. A ver, hay personas que tienen que pedir préstamos para diferentes situaciones. Hay personas que han pedido porque tenían deuda con la mujer o con el marido con el tema de pensiones alimenticias. Hay personas que han pedido préstamos, pues porque han tenido una operación muy grave de un hijo o de una hija. Y esto se cuenta como ingreso cuando, en realidad, es una deuda. Difícil de entender.

Repensar sobre... Entonces, bueno, pues en este sentido hablamos de repensar sobre la valoración de los recursos, ya que se plantean dificultades, en algunos casos.

Y hasta aquí he llegado. No sé si...

BATZORDEBURUAK: Eskerrik asko, Villa anderea. Taldeen txandara pasatzen gara, Talde Popularraren izenean, Garrido anderea, zurea da hitza.

GARRIDO KNÖRR andreak: Sí, bueno. Bakarrik nik uste dut, bueno, ongi etorria eman, eskerrak eman, eman dituzuen azalpen guztiengatik.

Bueno, nahiko, vamos, konkretua izan da eta, bueno, horren arabera, nik uste dut zuen proposamenak, egindako proposamenak argi daudela.



Bueno, agradecer la comparecencia, las explicaciones dadas, sobre todo, bueno, el haber descendido bastante al detalle en relación a las propuestas que quieren dejarnos en esta comparecencia.

Y, bueno, pues, si es posible, yo no voy a hacer preguntas, porque la medida, bueno, creo que las cuestiones que se han planteado están claras. Pero, bueno, si nos pudieran dejar, bueno, pues lo que han preparado para la comisión, porque nos sería de utilidad. Ah, vale, vale. Ba gero, vale, ba hori da.

BATZORDEBURUAK: Talde Sozialistaren izenean...

(24. zintaren amaiera)
(25. zintaren hasiera)

...

(Berbotsa)

BATZORDEBURUAK: Talde Sozialistaren izenean, Sánchez andrea, zurea da hitza.

SÁNCHEZ MARTÍN andreak: Por nuestra parte, también, agradecer la presencia de los representantes de los Colegios Oficiales de Trabajo Social de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa.

Creo que han hecho una exposición bastante interesante y práctica desde su experiencia, desde el trabajo social y la relación con los diferentes ciudadanos. Y es positivo tenerlo también, porque como bien sabe, estamos en fase previa en estas comparecencias antes de elaborar enmiendas donde



se puedan introducir modificaciones, también alguna modificación que se considere interesante a la proposición o al texto inicial.

Por nuestra parte, no va a haber preguntas. Y agradecer esta comparecencia.

Nada más. Y muchas gracias.

BATZORDEBURUAK: Eskerrik asko, Sánchez andrea. Elkarrekin Podemosen izenean, Guanche andrea, zurea da hitza.

GUANCHE SUÁREZ andreak: Eskerrik asko, mahaiburu andrea. Eta eskerrik asko hiruroi eta Bizkaiko Langintza Elkargo Ofizialei, hemen egoteagatik eta agerraldiagatik.

Ha sido un gusto escuchar, porque bueno, pues al final también pecamos un poco de formación profesional. Pero es un gusto escuchar cuando alguien habla de la experiencia en primera persona y cuando alguien le pone cara a lo que hay detrás de las leyes, que tal vez es algo que yo creo que a este Parlamento y, en general, las instituciones públicas a veces le falta un poco; el ver que cuando aquí se modifica una ley, eso tiene unas consecuencia sobre las personas. Y creo que es un deber tenerlo presente, y creo que hoy han sido capaces de traérnoslo de una manera bastante viva. Y, desde luego, no tengo palabras para agradecer el que hayan podido compartirlo con nosotras.

Me quedo con esa afirmación de: "si lo que tenemos que controlar son las prestaciones, bien, pero si lo que tenemos que controlar son las personas, ojo". Ojo, porque yo creo que estamos en una situación de criminalización de la pobreza y de considerarla un problema individual en lugar de un problema social que tenemos que afrontar claramente. Y que, esta reforma, pues bueno, sabida es nuestra posición desde hace tiempo. Pero, esta propuesta



que está sobre la mesa, viene a consolidar los despropósitos de Lanbide, no viene a mejorar la vida de la gente, ¿no?

Sí que nos hacían como una pequeña interpellación al inicio de la comparecencia. Y a mí sí me gustaría responder, en esa parte de considerar más la generalidad y no ir tanto a las excepciones. Yo creo que una de las dificultades que se han puesto de manifiesto en la gestión de la RGI tiene que ver con la cantidad de excepciones y de situaciones específicas que se dan; y que no caben, no caben en los comportamientos estancos.

Y desde ahí, yo creo que el proceso de reforma es un reto, para poder abordar eso desde una perspectiva integral, y tomando en cuenta crear un cajón lo suficientemente amplio y flexible como para que nadie se caiga por las rendijas. Entonces, desde esa voluntad, desde luego, nosotras abordamos la reforma, abordaremos el proceso de enmiendas. Y esperamos poder también contrastar con el Colegio, que si hay alguna cosa que se les pueda haber quedado y nos quieran hacer llegar, las tendremos en cuenta.

Les quiero hacer tres preguntas sencillas; o bueno, creo que sencillas. Que no sé si van a poder responder, digo, porque entiendo que en nombre de los tres Colegios igual hay cosas que no puedan tener consensuadas, ¿no? La primera, esta ley, en el fondo, regula un doble derecho. Lo que pasa es que como la Renta de Garantía de Ingresos, al igual que Lanbide, pues la ley también se lo come todo, y a veces nos da poco tiempo a hablar del derecho a la inclusión, que yo entiendo que en parte de la exposición ha estado presente. Pero sí nos gustaría saber si consideran que los mecanismos que se contemplan en la ley para hacer frente o para poder hacer que la gente cumpla ese derecho que tiene reconocido a la inclusión social en Euskadi son suficientes, o hay otras herramientas que podrían ser tenidas en cuenta.

Y en ese mismo sentido, o vinculado en cierta medida con esto, desde el entender que los servicios sociales de base además de la puerta de entrada al sistema son quienes de verdad saben y quienes de verdad acompañan al día



a día de las personas. Sabemos que a día de hoy existe un protocolo de servicios sociales de base; existe sobre el papel la posibilidad de una coordinación entre Lanbide y los servicios sociales de base. Pero nos gustaría saber si conocen el protocolo desde el Colegio; si han contactado con ustedes. Y si consideran que en esta ley esa coordinación tan indispensable entre esos dos sistemas, que yo también comparto que tienen que ser más, no solo con el de servicios sociales, pero si ese protocolo contempla suficientes elementos o no.

Y luego, queríamos saber qué valoración hacen de la perspectiva de género de esta propuesta. Porque nosotras sí que encontramos bastantes despropósitos que ya han sido largamente explicados y que no me voy a repetir, para que mis compañeras y compañeros de Comisión no se cansen de escucharnos todo el tiempo con lo mismo.

Simplemente, volver a agradecer la comparecencia. Y volver a tender la mano, porque siempre es un gusto escucharlas.

Besterik ez, mila esker.

BATZORDEBURUAK: Eskerrik asko, Guanche andrea. Euskal Herria Bilduren izenean, Kortajarena andrea, zurea da hitza.

KORTAJARENA IBAÑEZ andreak: Bueno, nik ere, eskerrak ematea hiru elkargoko kideei, hemen egoteagatik.

Hemen egoteagatik, prozesu guzti honetan bidelagun izateagatik. Eta baita ere ahots bakarrarekin hemen azaldu izanagatik. Eta ez da erraza izaten, ikuspegiak bateratu eta posizionamentu argi batekin eta konkreto batzuekin hona etortzea, errealtitate askotan oso desberdinak izan direlako. Eta ariketa hori iruditzen zait bereziki importantea dela, eta oso eskertzeko dela. Eta horrek ere balio bat ematen diola gaurko agerraldiari, ez?



Esperimentzia oso desberdinatik aritu zaretelako, baina ikuspegi amankomun bat ekarri diguzuela hona.

Eta gainera, iruditzen zait batzorde honen bueltan utzi dituzuela zenbait galdera, edozein kasutan legearen erreformarako prozesuan erantzun egin beharko direla. Eta horiek ere oso kontuan hartzekoak dira, ez?

Además, me parece una exposición muy clarita, con ejemplos muy claritos, que lo que demuestran es que de lo que hay detrás de la Renta de Garantía de Ingresos es una experiencia vital. Una experiencia vital de pobreza, de exclusión, de limitación, muchas veces vinculada a la no capacidad o a la limitación en la toma decisiones con respecto a los propios proyectos vitales. Y yo creo que eso se ha quedado muy en evidencia con las...

- (25. zintaren amaiera)
(26. zintaren hasiera)

... o a la limitación en la toma de decisiones con respecto a los propios proyectos vitales y yo creo que esos se han quedado muy en evidencia con las preguntas que al aire lanzaba Belén, aunque lamentablemente algunas de esas preguntas que se lanzaban tienen una respuesta, y muy clara, ¿no? Por ejemplo, las referidas a la unidad de secundaria, si va a ser o no la persona que se ha empadronado antes o va a ser quien, pues, lamentablemente según lo establecido, no es una pregunta, sino que es una realidad, y la realidad es que, si es difícil vivir con 455, más el tal, ¿no? los seiscientos y pico, para esa unidad de secundaria se establecen 204. Y las consecuencias de eso en la experiencia vital y en el desarrollo de esos proyectos vitales pues también es muy importante, ¿no?

Eta galdera bat jartzen zenuen mahai gainean, ea honek kudeaketa simplifikatzen duen, ez? ea lege proposamen honek kudeaketa simplifikatzen duen. Eta uste dut hor ere utzi dituzuela zenbait elementu mahai gainean kudeaketaren ikuspegitik ere, ba nolabait, argi uzten dutenak gutxienik gauza



batzuk ez direla konponduko eta gutxienik gauza batzuk ez daudela argi. Eta uste dut lege baten erreforman eta pertsonen bizitzan horrelako inpaktua duen lege baten bueltan ari garenean, hori ezinezkoa dela, onartezina dela eta horri erantzun bat eman beharko zaiola. Ze lege honen buelta, nik uste dut helburu desberdinak ibili ditugula ba mahai honen bueltan biltzen garen talde politikoak, ezta?

Guk oso argi genuen lege honen erreforman jarraitu behar zirela hiru lau helburu. Bat, orain sistematik geratzen diren, kanpo geratzen diren horiek sistemara ekartzea. Ez dakit zuek, zuen iritziz honen aplikazioarekin etorriko diren edo ez. Bigarrena zen, nolabait, kudeaketan eta eman diren arazo horiek eta, kudeaketan eman diren arazoak baino, ikusi diren disfuntzio horiek zuzentzea. Uste dut hemen eman diren adibideekin eta zerarekin ba duda gutxienik ematen direla eta zeinek kudeatuko ditu eta nola kudeatuko ditu ere bada beste elementu bat mahai gainean jarri duzuena. Eta bestea dago, da sistemaren legitimazioa bera, ez? ze sistema orain, ba bueno, kinka larrian dago. Denok dakigu RGaren sistemaren baitan ze aurreiritzi daude, nola elikatzen diren aurreiritzi horiek eta, bueno, imajinario kolektibo horiek nola eraiki diren eta nola elikatu diren imajinario kolektibo horiek, ez?

Eta horretan iruditzen zait ba azkena... zure interbentzioaren bukaeran utzi dituzun galdera horiekin, ba bueno, gauzak oso agerian geratzen direla, ¿no? hay demasiados criterios de merecimiento que rondan en torno a esta reforma de ley. Y a mí me preocupa mucho que, aun no compartiendo quizá con los grupos proponentes que lo que haya, o con Lanbide o con el Departamento, que lo que hay que solucionar son unos problemas de gestión, lo que no tiene como objeto la ley es el control. Y creo que, bueno, pues hay mucho de eso en esta ley.

Arartekoan egon da zuen aurretik eta planteatu diguna da legeak jatorrian zuen espíritu hori berreskuratu behar duela. Eta ez dakit zuek iritzi hori duzuen, zela jatorrian zuen espírituak bazuen espíritu konkretu bat, babesarena, eta gainera kontsensu zabal batzuek horren bueltan. Eta jakin nahiko nuke horren inguruan ere ba zerbait esateko izango duzuen.



Mila esker.

BATZORDEBURUAK: Eskerrik asko, Kortajarena anderea. Taldeen txandarekin bukatzeko, Euzko Abertzaleak taldearen izanean, Urrutia jauna, zurea da hitza.

URRUTIA OIANGUREN jaunak: Eskerrik asko, batzordeburu andrea, ongi etorria eta eskerrak eman Araba, Bizkaia eta Gipuzkoako gizarte-langileen elkargoetako kideei eta arratsalde on denoi.

Guk ez daukagu galderarik. Gainontzeko izaten ari naizen bezala, xehetasunez aztertuko ditugu uzten diguzuen agiri hau eta ahoz egin dizkiguzuen ekarpen guztiak, ba bueno, interesgarriak izan direlako, kontuan izanda ba egunero bizi den errerealitatetik eginkak direla.

Besterik gabe, eskerrik asko.

BATZORDEBURUAK: Eskerrik asko, Urrutia jauna. Eta erantzunak emateko txandarekin hasteko, Villa anderea, zurea da hitza.

ARABA, BIZKAIA ETA GIPUZKOAKO GIZARTE-LANGILEEN ELKARGOETAKO ORDEZKARIAK (Villa Arrien): Vamos a ver, a la primera cuestión que nos planteaban, sobre dejar el PowerPoint, si me dejáis completarlo, mejor, porque ya digo que lo he hecho rápido y igual alguna cosita...

BATZORDEBURUAK: Dokumentuarekin nahikoa da. El documento es mucho más completo, o sea que lasai.



ARABA, BIZKAIA ETA GIPUZKOAKO GIZARTE-LANGILEEN ELKARGOETAKO ORDEZKARIAK (Villa Arrien): Sobre la pregunta de si creemos que también la normativa, la norma, la reforma cumple con el doble derecho. Pues yo siempre suelo decir que sobre el papel las cosas suelen quedar bien, pero esto solamente tenemos que ver qué va a suceder si realmente sale como está ahora planteado.

La realidad que tenemos hasta ahora es que la coordinación con los servicios sociales de base o con servicios municipales, o incluso, creo que con el resto, porque el tema de exclusión por competencia está en las diputaciones, bueno, es muy difícil, hasta ahora está siendo difícil. Y también hay, teóricamente, programas de inclusión en Lanbide y también tenemos un programa teórico vía... intranet. Con lo cual nos tendríamos que coordinar, pero las dificultades son serias.

Y uno de ellos es porque hay poca conexión profesional. Entonces, cuando no hay entendimiento profesional, pues es difícil que las cosas vayan en conjunto y aquí, de verdad, que no estoy echando la culpa a nadie, creo que es de todos los que estamos ahí, pero bueno, pues la verdad es que no lo sé, no sé si va a responder a lo que realmente se plantea.

En cuanto a que si los servicios sociales son los que realmente acompañan a las personas, que era otra de los... en principio, sí. En principio, los proyectos de inclusión en los casos de... a ver, de exclusión leve, es decir, no los que ya tienen, los que llevan los servicios sociales especializada... atención secundaria, por decirlo de alguna manera, somos los servicios sociales de base, desde luego.

En esas situaciones nos encontramos con dificultades, a veces, volvemos a lo mismo, porque puede haber...

(26. zintaren amaiera)





(27. zintaren hasiera)

... en esas situaciones nos encontramos con dificultades, a veces, – volvemos a lo mismo– porque puede haber incumplimientos o puede haber obligaciones; que están ahí, pero que las personas no pueden o no entienden cómo deben ejercerlas, y que luego, desde Lanbide, tenemos problemas.

Una de las cositas que antes se me ha olvidado comentar es que cualquier suspensión de renta de garantía lo único que significa es que esas personas vienen a los ayuntamientos, entonces los ayuntamientos tenemos personas que no tienen ningún tipo de prestación. Nosotros no tenemos ninguna competencia. Sí es verdad que en Gipuzkoa, yo creo, en su momento se estableció otro tipo de renta para las personas que salían del sistema de garantía, pero en los ayuntamientos, de la manera que podemos, con alimentos con..., vamos a decir con un poco de beneficencia –que también lo hacemos, aunque no debiéramos– pues bueno, estamos atendiendo lo que queda fuera.

Y luego, con respecto a la perspectiva de género, pues en la medida que haya tantas dificultades para que pueda haber proyectos independientes en... Porque, a ver, una de los colectivos, de las personas, que más dificultades están teniendo son, por ejemplo, las familias monoparentales. Son las que tienen el empleo más precario. Entonces, si no se va a permitir compartir vivienda, pues, lógicamente, son colectivos que van a estar más dañado con la nueva renta.

Eta besterik?

ARABA, BIZKAIA ETA GIPUZKOAKO GIZARTE-LANGILEEN ELKARGOKO ORDEZKARIAK (Ugalde Urbistondo): Ez dakit ondo ulertu dizuedan, ez?, baina esaten zenuen ea iruditzen zaigun erreforma honekin kanpoan gelditzen zen jendea orain sartuko den. Ba, bueno, ez? Badaude kasu batzuetan badirudi baietz, baina gero legeak beste buelta bat ematen du



eta, orduan, berriro ez. Egia da errealtate asko ezagutzen ditugula ez direla sartzen eta zaitasun handiak izango dituztela orain ere bai sartzeko.

Egia da, Belenek esan duen bezala, Gipuzkoan beste errenta bat eduki genuela, urtebeteko errolda eskatzen zela bakarrik. Guretzat oso garrantzitsua izan zen horrelako laguntza bat egotea, ez?, jendearentzat aukera handia zen. Eta egia da baita ere orain, segun eta salbuespen batzuekin, posible izango dela lehenago sartu ahal izatea sistema honen barruan, baina ez da jende guztiarentzat berdina. Eta egia da kasu batzuk, agian, prioritate handiagoa edukiko dutela, baina egia da mantentzen ari dela udaletxeetatik eta emergentziazko laguntzetatik RGaren barruan sartzen ez den guztia.

Orduan, hau planteatu egin behar da ondo, ez? Ze ezagutzen ditugu kasu pilo bat ateratzen direla sistematik "indebidu"-engatik, beste arrazoi askorengatik, ez? Eta, klaro, zeinek jasotzen ditu sistema honetatik ateratzen diren guztiak? Ba udaletxeak eta gaizki atendituak. Eta, noski, gaude beti ba benefizentzia horren kutsuarekin atzetik, eta ez dugu lortzen aurrerapauso bat ematea eta inklusioa benetan betetzea. Gure ustez bakarrik kontutan hartzen da ea jendeak mantendu ahal izango duen bitzitza, nolabait, baina inklusiora begira ez dago ezer beririk eta ez dago..., nire ustez ez dago apusturik.

Eta bai: jendea kanpoan gelditzen jarraituko du.

ARABA, BIZKAIA ETA GIPUZKOAKO GIZARTE-LANGILEEN ELKARGOKO ORDEZKARIAK (Villaño Murga): *(Mikrofonoa itzalita hitz egin du)* ... mínima en cuanto a lo que preguntabais, ¿no?, del tema de la inclusión. Es muy sencillo. Yo os invitaría a ir a una oficina de Lanbide cualquier día normal. Sí, sí, es algo muy sencillo. Quiero decir, cuando alguien quiere ver inclusión, lo bueno sería que vaya a una oficina de Lanbide y vea la atención que hay, las colas que hay, las personas cómo son atendidas, etcétera, etcétera; con la mejor profesionalidad por parte de los profesionales. Pero es verdad que el espacio..., son atendidos en principio



por un guarda de seguridad, hay que coger un número, normalmente no hay número.

Bueno, por favor os invitaría a que se acerquen a una oficina de Lanbide cualquier día a cualquier hora.

Gracias.

BATZORDEBURUAK: Eskerrik asko, Ana Belén Villa, Gotzon Villaño eta Rosa Ugalde, gaur gurekin egoteagatik eta emandako azalpen guztiengatik. Mila esker gurekin egoteagatik.

KORTAJARENA IBAÑEZ andreak: Orain agurtuko ditut, baina badaukat eskari bat.

Bueno, datorren urriaren 21 eta 22an uste dut dela Donostian, Kursaalen, enplegu-politiken inguruko jardunaldi batzuk antolatu dira. Uste dut direla 2. jardunaldi internazionalak, horrekin batera gero enplegu feria bat. Baina, bueno, badaude jardunaldi batzuk, esango nuke Jaurlaritzak antolatzen dituela edo Jaurlaritza antolatzileen artean ere badagoela, ze Artolazabal sailburuak aurkeztu zituen –oker ez baldin banaiz– atzo Eneko Goia alkatearekin. Eta guk, gure taldeak, behintzat, ez du gonbidapenik jaso jardunaldi horietara joateko, uste dut oso interesantea dela Batzorde honetako kide garenontzat enplegu gaiak ere Batzorde honen bueltan kudeatzen direlako, eta eskaria egin nahi genioke. Ba ez dakit nola egiten den, presidentziari edo Batzordeari edo, ez dakit nola egiten den, jardunaldi horietarako gonbitea Batzorde honi luzatu ahal izateko.

BATZORDEBURUAK: Beste hitza hartzerik? Bueno ba apuntatzen dugu eta egingo dugu egin beharrekoak.



Batzordea bukatu da.

*Arratsaldeko seiak eta hogeita hamaseian
amaitu da bilkura.*

BORRADOR

– 86 –

Publicación provisional de la transcripción literal de la sesión.

Será sustituida en su momento por la publicación definitiva.

